



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 047-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 23 de marzo del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias

Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

En comisión: Síndico Orlando José Morales Araya

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N° 046-2021 del martes 16 de marzo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones



ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y síndicos

ARTICULO SETIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 046-2021 del martes 16 de marzo del 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay que hacer dos correcciones en el acta, una con respecto a la modificación presupuestaria y otra con respecto al acta extraordinaria, la Secretaria verificó lo que el señor Alcalde indicó sobre el informe de gestión de gobierno de él y la Secretaría tenía que dar una versión de los hechos para que quede constando en actas de que el Alcalde tenía la razón, para que no quede duda sobre el tema, entonces para incorporar en el acta, porque se verificó lo que el señor Alcalde indicó la semana anterior, y entonces la señora Secretaria hizo un estudio respecto a eso y es bueno que ella dé su versión para que no crean que es influencia de la Presidencia o del señor Alcalde, sino la versión de la propia Secretaria Municipal, que es la que custodia lo que pasa en las actas.

- **Oficio firmado por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo del 2021, dirigida al Concejo Municipal.**

Por este medio hago constar que he procedido a rectificar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 001-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 05 de mayo del 2020, **por medio del audio corroboré que efectivamente en los informes que presentó el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado,** se omitieron incluir en el acta dos informes que él presentó, esto debido a un error material, por tal razón y según lo que indica el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, el cual dice:

Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Procedo a rectificar en los informes del Alcalde lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Entrega Plan de Gobierno periodo 2020 – 2024.

Al ser viernes y al ser una Sesión Solemne no podía hacer entrega como corresponde del Plan de Gobierno, entrego en las manos del señor Regidor hoy 05 de mayo del 2020 el Plan de Gobierno para el periodo 2020 - 2024.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno no las entrega en las manos de un señor Regidor, las entrega en las manos del señor Presidente Municipal, entonces la Presidencia Municipal las recibe y las colocamos en manos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la señora Secretaria por si algún regidor o Síndico tiene el gusto de conocerlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Estamos entregando uno en físico, quien quiera digital con mucho gusto puede contactar ya sea a la Secretaria o a la Secretaria de la Alcaldía y con mucho gusto podemos facilitárselo, la verdad es que ya tenemos años de la política de no uso de papel, lo hacemos por un tema de formalismo, pero creo que en la era en que estamos cada vez leemos menos en papel.

2. Órdenes de compra.

Hoy traigo dos órdenes de compra de los CECUDIS, como ustedes saben la Municipalidad cuenta con dos CECUDIS y las órdenes de compra que voy a leer son esenciales para continuar con el servicio principalmente de alimentación que es el que se está brindando y el Estado lo ha dado como un tema prioritario, igual que toda la parte educativa, son las siguientes ordenes:

- Orden de Compra No. 05301 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 6.766.150.00 por servicios de operacionalidad del CECUDI del Distrito La Isabel, según Licitación Pública 2017LN-000001-01, mes de abril 2020.
- Orden de Compra No. 05302 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5.541.300.00 por servicios de operacionalidad del CECUDI del Distrito La Suiza, según Licitación Pública 2018LN-000002-01, mes de abril 2020.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Ya talvez para explicarles fuera de formalismos, esto es necesario para poder continuar con el servicio de los CECUDIS, sino cancelamos ya esto corresponde a una licitación pública que se hizo y ya tiene años de funcionar, entonces esto es para pagar los servicios, para esto debe tomarse un acuerdo donde ustedes me autorizan para que se firme estas órdenes y se le pueda hacer la cancelación del servicio brindado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlas, por favor levanten su mano, aprobadas, en acuerdo firme, aprobadas, autorizadas las órdenes de compra.

SE ACUERDA:

Aprobar las dos órdenes de compra en la forma mencionadas. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Mis disculpas al señor Alcalde y al Concejo Municipal, por este error material, el cual queda rectificado con esta aclaración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que están de acuerdo en aceptar esta corrección, vía artículo 157 de la ley General de la Administración Pública, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que así se quede claro y la Secretaría Municipal ha hecho la corrección correspondiente y el Concejo Municipal lo ha aceptado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este Regidor ha encontrado una gran cantidad de inconsistencias en las actas municipales señor Presidente, a raíz de una investigación de prueba, donde ha habido votos que yo no he hecho y si aparecen y cuando reviso los audios si aparece de que yo no voté, para el asunto que muchos de ustedes saben, eso son errores materiales que considero que a raíz de esta corrección que el señor Alcalde demostró, me gustaría traerlos a este Concejo Municipal para que también al igual como fueron corregidos esos del señor Alcalde, los errores materiales ocasionados por la Secretaría, con base a esos aspectos, donde me ponen a mí a votar y yo hago la consulta en los vídeos y yo no los he votado, y así están constando en el video, pero en actas dice que yo si voté, además también que por el orden señor Presidente, me parece que usted siempre dice, vota negativo la Regidora Flora Solano y el Regidor Walding Bermúdez, pero no expresa cuales son los regidores que votan positivamente, entonces ese es otro error material que voy a estar pendiente a que se haga para que nos corriamos todos, porque nadie nace aprendido, entonces solamente cuando nos faltan las cosas, es que nosotros tenemos esos detallitos importantes, entonces llamó la atención en vista de esas falencias, que yo le voy a hacer la nota a doña Noemy, para que ella de hoy en ocho consulte tanto el audio como el vídeo y retire esa votación que supuestamente yo con las pruebas de descargo que tengo, para evitarnos llevar estas situaciones a otros lugares, entonces que quede en acta mis palabras y hago la salvedad de esa situación, de que ha habido muchas incoherencias principalmente en Secretaría en las actas que yo asumo con responsabilidad como Regidor que no he revisado muy bien las actas, sino es ahora que me he dado cuenta sino no hubiera pasado nada, y a casa uno de ustedes señores Regidores los insto a revisar las actas, leerles y ojalá se pueda cumplir señor Presidente, el Reglamento y el Código Municipal y nos hagan llegar el acta dos horas antes para por lo menos tener nosotros tiempo de estudiarlas, al igual que los informes del señor Asesor Legal, para uno por lo menos tener la noción de estudiarlos y no llegar a votar a ciegas, y no ver esas inconsistencias que es tan evidente y manifiesto, localizadas y vistas. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Señor Regidor sólo le aclaró que el vídeo que se hace en el canal de You tube no genera ninguna oficialidad, lo que si verificó la señora Secretaria, fue el audio de la sesión, que eso si tiene tal vez, no un tema de legalidad, es un respaldo de la Secretaría, el respaldo legal es el documento, con lo del audio que se graba es el respaldo legal, el video es solamente algo adicional, sobre las votaciones Regidor Bermúdez, le aclaró que según el reglamento de sesiones lo que se indica es quienes votan en contra, yo por mí yo digo quienes votan a favor y quienes votan en contra, a mí no me molesta, pero el Reglamento pide que se anuncie la votación aprobado y quienes votan en contra verdad, si nadie vota en contra se dice por unanimidad y usted fue promotor del Reglamento de sesiones, ahí se dice pero igual yo no siento problema en que yo pueda decirlos, que abunde no hace daño, pero el reglamento determina la votación negativa en ese sentido, es en cuanto a eso, aclarado el tema en este particular, que me parecía era un tema importante.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden verbal presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicito alterar el orden del día para proceder a juramentar a unos funcionarios de una comisión, conocer una moción de orden que firma el señor Alcalde, con la Presidencia y varios Regidores con relación al fallecimiento del señor Alcalde del Cantón de Dota y declarar en comisión al señor Síndico de Santa Rosa.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se altera el orden del día.

1. Declaratoria en comisión del señor Síndico de Santa Rosa don Orlando Morales Araya.

En vista de que se va a reunir con vecinos de La Colima de Santa Rosa para un proyecto que se está trabajando junto con la Alcaldía, para poder generar una inversión en la curva que hay ahí.

SE ACUERDA:

Se declara en comisión al Síndico Distrito de Santa Rosa – don Orlando Morales Araya, para el día de hoy 23 de marzo del 2021 y asista a la reunión con vecinos de La Colima de Santa Rosa. Que posteriormente brinde un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Juramentación miembros Comisión Política de Equidad e Igualdad de Género de la Municipalidad de Turrialba.

Estando presentes los funcionarios municipales – Lic. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal, don Mario Pérez Rojas – Encargado Depto. Recursos Humanos y la Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.

La Presidencia procede a tomar juramento en esta forma:

Juráis a Dios y Prometéis a la Patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro

Si así lo hicieris Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados como miembros de la Comisión de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género de la Municipalidad de Turrialba. Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

3. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Luis Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa, Flora Solano Salguero, Randall Artavia Roda y la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Procedemos a la lectura de la moción de orden con relación al sensible fallecimiento del Sr. Alcalde de Dota, producto del tema de la pandemia según los medios de comunicación, entendemos que hay más fallecimientos me decía la Sra. Vicealcaldesa de un empresario local y otras personalidades a nivel nacional, pero en este caso particular es un miembro de la familia municipalista y es una autoridad política electa popularmente, que además de eso en lo particular fue compañero mío en la Unión de Gobierno Locales en la Junta Directiva y era también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compañero que don Fernando León en la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes.

Para que se altere el orden del día y disponga guardar un minuto de silencio en el Plenario de este Concejo Municipal, por motivo del fallecimiento del señor Leonardo Chacón Porras - Alcalde Municipal del Cantón de Dota y Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

Que se hagan llegar las condolencias del caso a la Familia Chacón Leiva y al Honorable Gobierno Municipal de Santa María de Dota.

El Régimen Municipal Costarricense está de luto por la muerte repentina de uno de nuestros colegas. Paz a sus restos y solidaridad a sus familiares, amigos y compañeros.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga llegar las condolencias del caso a la familia Chacón Leiva, la familia de don Leonardo, que cariñosamente le decíamos Oso, porque era bien grande, tu ve el honor de estar con él 4 años en la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y desde el 2006 era Alcalde del Cantón de Dota, pude compartir con él, una persona extraordinaria y esto nos hace llamar a la reflexión de que este tema de la pandemia no tiene clasificado o escogidos, hay que cuidarse, hay que extremar las medidas y evidentemente es curioso porque el Cantón de Dota era uno de los cantones con menores casos a nivel nacional, una pérdida irreparable porque además de ser Alcalde era un líder gremial, era Presidente de la Unión de Alcaldes e intendentes y entonces ese evidentemente genera una pérdida irreparable, en la moción se dice, pero igualmente mis palabras como Presidente Municipal ya las hice oficial de hacerle llegar las condolencias a la familia Chacón y al Honorable Gobierno Municipal de Santa María de Dota, no es fácil cuando se despide a un amigo, porque además de un Alcalde era un amigo, llenaba las habitaciones cuando él llegaba con su manera de ser, de verdad que sí, y cuando esto pasa uno debe de reflexionar en las cosas, nos queda un enorme legado, luchas que él ha dado en su cantón, en su Cantón, un pueblo entero, ver que uno de sus líderes dio una batalla y evidentemente ha sufrido una baja el Régimen Municipal Costarricense, uno quisiera decir muchas cosas, pero las palabras sobran cuando los sentimientos brotan, no habría palabra para uno identificar la pérdida de don Leonardo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: El domingo a las siete la mañana recibí un mensaje en donde me indicaba el Director Ejecutivo que Leo había muerto, sinceramente la noticia lo pone a uno a pensar muchísimo, si alguno tiene alguna duda de que esto es real, hace menos de quince días Leo y los miembros de la Junta Directiva estábamos hablando lo que estamos hablando nosotros aquí, y a la semana siguiente se nos avisó de que estaba enfermo, a la semana siguiente nos avisaron que está hospitalizado en el Calderón y a los dos días nos avisaron que estaba muerto, yo creo que ésta maldita pandemia nos ha evidenciado que nos puede quitar gente muy buena y que nos está haciendo daño en todo sentido, pero definitivamente nos duele más cuando nos toca a un buen amigo, Leonardo era por 5 años el Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, un socialdemócrata de corazón, creía realmente en la justicia y la equidad social, compartíamos ideales lejos de los partidos, pero si de lo que Costa Rica requiere, deja un vacío inmenso, mañana le estaremos celebrando un homenaje especial a Leonardo, deja un vacío porque era una persona que tenía la capacidad de construir de manera colectiva, dentro de la ANAI aprendimos a querernos, a respetarnos y apoyarnos, muchas veces disgustados con lo que hacía cada uno de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los partidos por los que llegamos, muchas veces sorprendidos por como las conquistas sociales en Costa Rica quieren ser arrebatadas y puestas en otro lugar donde no corresponde y definitivamente extrañaré su café en las reuniones, Dios nos habla de muchas maneras y la última reunión de ANAI fue hoy hace 22 días presencial y ese día Leo me llevaba café de la finca de él, solo me llevó café a mí, yo de vez en cuando le llevaba queso de Turrialba, y nos dijo unas palabras que se las voy a decir tácitamente porque deberían quedar en una acta, como quedaron, estábamos unos Alcaldes más jóvenes que él y nos dijo, vean pedazos de cabrones, porque así nos hablaba, arreglen este país, arreglen este país no dejen que se les vaya de las manos y no cometan los errores que los viejos hemos cometido, les hablo en serio, siempre dentro del jolgorio, las risas y la personalidad que tenía Oso, y después nos dijo muchas de las cosas de los que estamos acá y que a veces él se debatía si quedarse en la oficina o devolverse al cafetal, y eso el domingo me hizo pensar muchísimas cosas, de por qué estamos acá y también como pretendemos vivir el legado de Leo y sobre todo los cantones rurales que era lo que él defendía, así que vivimos el día de la mejor manera, Leo fue una persona que así lo hacía, me duele muchísimo por su señora esposa, por Tomás que es su hijo, súper activo, activista de los derechos humanos, también una persona que cree en la socialdemocracia, en el respeto para poder construir y a todos ellos igual a ustedes, externarles un abrazo, pero me quedo con la conclusión de que si ustedes piensan que esto no es real, en menos de seis meses he visto dos personas cercanas de largo, porque no puedo ni decir que los vi en caja, ni los veré en caja, así que a cuidarnos muchísimo, y a Leo pues le trataré siempre de recordar con el cariño que yo sé que él también le tenía a uno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incluyan estas palabras de la Presidencia y del señor Alcalde en el acta y que se hagan llegar a la familia y al Gobierno Municipal de Santa María de Dota.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Leonardo Chacón Porras - Alcalde Municipal del Cantón de Dota y Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

En nombre de la Alcaldía y Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a la Familia Chacón Leiva y al Honorable Concejo Municipal de Dota, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por este sensible acontecimiento que enluta al Régimen Municipal. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Aclaración en el Acta con respecto a la presentación del Plan de Gobierno del señor Alcalde Municipal – periodo 2020 – 2024.

Tal vez quisiera iniciar, yo creo que es de caballeros en este caso no es una disculpa, pero agradecerle a doña Noemy la aclaración, porque en el momento yo creo que la información la gente la utiliza de muchas maneras, pero eso como lo dije la semana anterior, me parecía que si un Alcalde no presenta eso es un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



incumplimiento grave, porque está por Código Municipal y yo lo tenía claro y yo creo que voy a ser muy sincero con los 5 de ustedes que firmaron, yo no creo que haya nacido de ustedes, yo no actué de mala fe y tampoco creo que viéndolos a los ojos a cada uno de ustedes, lo hayan hecho así, probablemente alguien les dijo que fue así y lo hacen y sinceramente yo creo que no está de más con toda la confianza que tal vez antes de esos casos le puedan preguntar a uno, yo creo que yo a todos ustedes les hablo y no está de más preguntarme “mirá vos presentaste el plan”, y yo les hubiera dicho si claro, y yo creo que hablando nos hemos entendido mucho mejor.

2. Fallecimiento del señor Rafa Gallo

El segundo aspecto, que bueno tal vez ya vemos ahora, ya hoy lo mencionaba a don Arturo, es que hoy también no quisiera dejar pasar, no sé si lo vamos a poder ver hoy o la próxima semana, pero hoy murió una de las 3 personas que iniciaron lo que es Turismo Aventura en Costa Rica y en Turrialba, para muchos fue muy conocido Rafa Gallo, fue un Salvadoreño que llegó a Costa Rica e inició la actividad de rafting, de hecho fue Rafa Gallo quien abrió el rafting en Sarapiquí, después de Turrialba fue la primera persona que abrieron, y entonces nada más quisiera dejar constando en actas mis condolencias a su familia, el adolecía la enfermedad del cáncer y sé que tenía ya tiempillo batallando, yo me imagino que muchos que asentimos aquí la cabeza, en algún momento lo conocimos, a Rafa Gallo lo vimos o lo tratamos, yo siempre lo recordaré en un Festival que se llamó Ríos Tropicales que fue muy famoso y estuvo él ahí metido de cabeza y siempre andaba con sus proyectos y sus ideas.

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto Extraordinaria N° 01-2021.

Quiero que conste en actas y entrego en manos del Presidente Municipal don Arturo Rodríguez, el Plan Operativo Anual 2021 y el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 se les va a entregar copia a todos, a los regidores propietarios y suplentes una copia del documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces a petición del señor Alcalde, la Presidencia Municipal da por recibido el Primer Presupuesto Extraordinario 2021 con su Plan Operativo, entregado y se le va a entregar a los regidores propietarios y entendiendo que suplentes también por aquello que alguno tenga que suplir a algún propietario. Se tomarían dos situaciones, uno Recibirlo y dos solicitaríamos la convocatoria de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día jueves 25 de marzo a las 4 p.m., para que la Comisión pueda discutirlo. Votará el Reg. Yorman Guillén Salazar en vista que el Reg. Walding Bermúdez Gamboa no está en la curul. Los regidores que estén de acuerdo en aceptar el documento del Presupuesto Extraordinario y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para Sesión Extraordinaria el día 25 de marzo a las 4 p.m. Sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. Votó el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar de don Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el documento del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021. Traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por lo tanto se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para una Sesión Extraordinaria el día jueves 25 de marzo a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal, para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021. Aprobado por unanimidad y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en acuerdo firme. Aprobado. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa)

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es que el viernes en la Sesión Extraordinaria se discuta el dictamen de la Comisión y no tener que celebrar extraordinarias en Semana Santa.

- **Proyecto de Estación de Transferencia de Residuos.**

M.S.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Estos dos actos guardan mucha relación, hoy venimos a hablar sobre una situación que tiene la Municipalidad por más de 11 años ya, que tiene que ver con la situación con el Vertedero Municipal, hace aproximadamente unos 3 años, me correspondió a mí con la Ing. Lorena, iniciar una encrucijada con el Ministerio de Salud y Sala Constitucional, que culmina en el fallo de la Sala Constitucional, indicándonos que tenemos un período para cumplir con ese fallo y ese fallo se da favorable para la Municipalidad, en el entendido que nosotros tenemos una serie de acciones que cumplir con dos razones, 1. Definitivamente es un fallo de la Sala Constitucional y se debe cumplir y otro creo que también un elemento que tiene mucho tiempo en Turrialba sin resolverse y que nosotros quiero ser muy claro la semana anterior en una reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda se expuso previamente esto, entendiendo que lejos de un espacio formal, en un espacio en la reunión pudiéramos exponer lo que nosotros creeríamos que es la solución en su totalidad con este fallo de la Sala Constitucional y apegarnos en su totalidad a la Ley Hirs de Gestión Integral de Residuos Sólidos y creo que esto se convertiría en uno de los logros más importantes de la Municipalidad que somos todos, poder solventar una situación de años en el cantón de Turrialba, para ello le he solicitado a la Ingeniera Lorena Vallejo y al Lic. Álvaro Castillo que pueda realizar hoy la presentación de cual es la hoja de ruta planteada sin antes terminar indicando que esa hoja de ruta ya inicio hace mucho tiempo y que nosotros ya hemos cumplido con muchas de esas acciones que doña Lorena va a hacer referencia.

- **Atención a la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos.**

El preámbulo que mencionó don Luis Fernando, como les decíamos el proyecto de estación de referencia de Residuos Sólidos es un proyecto que se inició más o menos en el 2017, pero antes me gustaría comentarles unos antecedentes importantes:

Antecedentes:

- El Vertedero Municipal de Turrialba cuenta con problemas en su gestión desde el año 2000, los cuales se agravan al tener pendiente una orden sanitaria de cierre desde el año 2011.
- Después de analizar diferentes propuestas de proyectos para dar solución a la situación de disposición final de residuos, se inicia en el 2017 un trabajo conjunto con el resto de municipalidades de Cartago, con el fin de proponer una Planta de Gestión Integral de Residuos de operación mancomunada de la provincia (ubicada potencialmente en la zona de Ochomogo u Oreamuno).
- Al finalizar el año 2017, ingresa un nuevo recurso de amparo para dar cumplimiento a la orden de cierre pendiente del año 2011. Por lo tanto, se plantea a la Sala Constitucional y al Ministerio de Salud, un Plan de Acciones para brindar solución a la disposición final de residuos sólidos municipales del cantón de Turrialba en el oficio N° GR-61-2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- El Plan de Acciones propuesto definía tres estrategias de trabajo que se llevarían a cabo de manera paralela:
 - i. Continuar provisionalmente con la operación del Vertedero Municipal bajo algunas actividades de control en el sitio.
 - ii. Construir y poner en operación una Estación de Transferencia de Residuos.
 - iii. Continuar con la participación activa en el Proyecto Mancomunado de Gestión Integral de Residuos de la provincia de Cartago.
- Actualmente la Sala Constitucional ha realizado prórrogas del período de cumplimiento para la entrada en vigencia de la orden de cierre del Vertedero, por lo que ha autorizado la operación provisional del Vertedero en tanto hemos mostrado avances del cumplimiento de las metas del Plan de Acción propuesto. La prórroga brindada que será la última conforme dicha institución lo menciona, tiene fecha de caducidad para febrero del 2022.

Estado Actual del Proyecto Estación de Transferencia de Residuos:

- Se cuenta con la Viabilidad Ambiental aprobada para el proyecto (Resolución N° 3418-2019-SETENA).
- Se cuenta con el diseño de Anteproyecto aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), y se está concluyendo con el diseño detallado de la obra.
- Está pendiente el recurso económico para su construcción y operación.

Importancia Estratégica del Proyecto Estación de Transferencia de Residuos:

- El enterrar los residuos en un vertedero controlado o un relleno sanitario ya no es una solución, se requiere un proyecto que resuelva integralmente el problema.
- La Estación de Transferencia estará construida conforme lo solicita el Reglamento Manejo Residuos Sólidos Ordinarios DE 36093, y será la infraestructura que inicialmente se utilizará para trasladar los residuos a un Relleno Sanitario autorizado conforme a la ley.
- Una vez construido el Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Cartago + Desamparados, la Estación de Transferencia de Turrialba se utilizará para el traslado de residuos a este, ya que ha sido identificado como parte fundamental de este proyecto conjunto.
- El Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Cartago + Desamparados fue presentado por el Gobierno como parte del Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos a nivel nacional, el pasado 17 de marzo del 2021.

Estrategia Presupuestaria:

Se pretende con el Presupuesto Extraordinario 1 del 2021 cancelar el préstamo que se tiene con el IFAM del programa 02.02 Recolección de Basura. De esta forma, esto permitiría adquirir un nuevo préstamo con la institución para construir el Proyecto Estación de Transferencia de Residuos, el cual tiene un costo total de ₡ 524.960.142 (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Desglose de presupuesto del proyecto Estación de Transferencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Turrialba.

Elemento del Proyecto	Descripción	Costo
------------------------------	--------------------	--------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estación de Transferencia	Zona de carga y descarga de residuos con dos tolvas, zona de lavado de camiones, zona de pesaje, casetilla, oficina administrativa, comedor, baño 7600, baños completos, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de almacenamiento de lixiviados, acometida eléctrica.	₡ 247.482.500
Caminos Internos	Línea 2, 3 y 4 del diseño (zona de carga y descarga de residuos)	₡234.156.648,24
Camino Externo	Línea 1 del diseño (camino de acceso a la Estación)	
Red de abastecimiento	Modificación de red de distribución ASADA	₡ 34.806.835
	Prevista de reparación de camino	₡ 3.222.000
	Sellado e inspección (8 visitas)	₡ 2.959.020
Regencia Ambiental	1 visita mensual, y presentación de informes cada 6 meses durante etapa constructiva (previendo duración de 6 meses)	₡ 1.836.000
Garantía SETENA	0,1% de la obra se debe cancelar de previo	₡ 497.139
TOTAL		₡ 524.960.142

Lic. Alvaro Castillo Cedeno – Coordinador de Hacienda Municipal: Como bien lo indicaba doña Lorena, tenemos una urgencia que es hacer una transferencia la cual como ella indicaba no se puede postergar más es una necesidad tanto cantón como mundial lo que es el tratamiento de residuos, es un proyecto que se estuvo delegando todo lo que fue el año anterior por temas de pandemia, no teníamos muy claro cuánto iba a hacer, no teníamos muy claro cuánto iban a ser nuestros ingresos teníamos un impacto en la recaudación, ya para este año pues ya tenemos una última prórroga de echar a andar el proyecto, surge a idea de solicitar un financiamiento al IFAM, siempre y cuando cancelando uno que teníamos actualmente tenemos un financiamiento de 311 millones, por la compra de dos camiones recolectores, para este proyecto y esto que comentaba don Fernando está muy relacionado con el extraordinario porque de ahí teníamos 273 millones destinados al Centro de Transferencia pero según los costos desglosados por la parte técnica, estamos hablando de 524 millones de colones, entonces con un acercamiento con los señores del Concejo esta semana logramos identificar que sería mejor cancelar la deuda que tenemos de los camiones y proceder por un crédito nuevo para lo que es todo el Centro de Transferencia. Hicimos una serie de maniobras por decirlo así con la parte del IFAM a ver cuánto es o de negociaciones más bien cuanto puede ser la tasa de interés, cuanto puede ser el plazo por este monto e inclusive si podríamos cancelar el monto que tenemos actualmente, efectivamente por dicha lo podemos cancelar sin tener ninguna penalización y nos dedicamos pues a analizar de donde conseguíamos el presupuesto. En este caso vamos a hacer de lo que teníamos para la liquidación los 273 millones más un aporte que van a poder ver el Honorable Concejo en la propuesta del presupuesto de 26 millones de IBI y el otro resto lo estaríamos cubriendo con la reducción de costos que teníamos del presupuesto extraordinario mediante una modificación. A raíz de esto surge una duda, nosotros ya tenemos un pan de endeudamiento y queríamos saber si podíamos tener una deuda de 524 millones por dicha en el análisis el cual extendí hoy al Honorable Concejo, el plan de endeudamiento manifiesta que nosotros solo podemos endeudar el 20% de presupuesto de cada departamento pero de los pagos que hagamos de forma acumulada es decir, para el caso del presupuesto de basura que tiene un presupuesto aproximadamente 648 millones solo si 129 millones yo los puedo utilizar para cubrir el pago de esa deuda,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trimestralmente estaríamos nosotros cubriendo 11.258.000.000 millones, es decir proyectado a los 12 meses tendríamos que desembolsar aproximadamente 46 millones de colones es decir ya descartamos que vamos por debajo de lo que nos permite la política de endeudamiento, es importante mencionar que ya cubriríamos el prestamos que tendríamos con los micromedidores y este tiene condiciones más favorables en cuanto a tasa de interés que nos estarían cobrando de la tasa básica pasiva mas un 2% y con el plazo al ser los recolectores una maquinaria por decirlo así el plazo era mucho menor porque son 7 u 8 años aproximadamente lo que le ponen ellos de vida útil y sobre eso hacen el crédito con este como mínimo serian 20 años por eso inclusive la cuota pasa de un pago trimestral de 16 millones a 11 millones entonces financieramente y según la revisión con los compañeros del Concejo que estuvieron en esa reunión o sea si es viable financieramente proceder con la deuda. Ahorita ya después del extraordinario estaríamos con negociaciones con el IFAM, para ver si podemos conseguir todavía mejores condiciones. Otro punto importante es que nos dan un periodo de gracia de 18 meses para empezar a pagar la deuda entonces todavía nos da más posibilidades de operar el Centro de Transferencia y no pensar de momento en el pago de la deuda. Ese sería mi aporte en la parte financiera.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Un aspecto muy importante que tal vez no menciono don Álvaro, es que el día que conversábamos con el IFAM, aquí hay un elemento de mucho valor, cuando se da un empréstito para un bien duradero digamos de este tipo un activo como los vehículos las condiciones crediticias son diferentes a las condiciones crediticias en una edificación, en que cambia en que son más favorables para la edificación, es menor la tasa y mayor el plazo y como ustedes vieron un periodo de gracia hasta por 18 meses. Entonces para ponerlo en una analogía como se lo explique a los regidores, yo al menos en mi casa estimo que antes de ir a cambiar la cama y el colchón primero salgo de la lavadora y ya cuando haya abonado y haya pagado la lavadora ya uno se embarca en la otra, normalmente uno no va y no se embarca en la cama y en la lavadora a menos de que este recién casado y juntado y no le quede de otra. Entonces era muy importante el poder plantear salir de este empréstito que se va a cubrir en su mayoría con fondos del programa tres de lo que es recolección con fondos también una parte muy pequeña de bienes inmuebles, salimos de este empréstito y la totalidad del crédito nos permite varias cosas 1. que hay una voluntad manifiesta por completo de la corporación municipal, por querer cumplir el fallo de la Sala o sea si yo me estoy endeudando, si ya yo tengo los planos, le estoy diciendo a la Sala voy a cumplir con lo que dije y eso me parece que es importantísimo. 2. que también me parece importante porque en algún momento lo valoramos elaborar el proyecto en etapas, el asunto es que esto es un tema ambiental serio, y el haberlo pensado en etapas nos parecía que era como decimos popularmente tirar la bola una vez más para adelante, y no se trata de eso. Entonces con este empréstito vamos a dar cumplimiento total al tema del Vertedero, al menos yo puedo decir que por mi administración y me imagino que el Concejo igual no estaríamos evitando seguir la manera tradicional de muchas zonas del país de seguir enterrando los residuos cuando no es la solución, ya el mundo nos enseña que esa no es la solución, entonces ya vamos a dejar de estar pensando en nuevas celdas, nuevos vertederos y yo creo que esto también tiene que ser una garantía para la población en decir cumplimos, tratamos el tema y el tercero que quiero recalcar es que ya estamos a la espera de planos nada más. Entonces faltarían dos actos muy importantes el primero planos y el segundo el empréstito para licitar, eso es lo único ya se ha avanzado ahí y cuando digo planos son planos definitivos porque ya nosotros teníamos el anteproyecto, ahorita lo último que concentro son planos definitivos o sea bien detallado que es la obra, ya eso está solo estamos a la espera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de recibir el plano, ya está contratado, entonces yo quería ser muy enfático en eso, agradecerle a los miembros de la Comisión de Hacienda, que participaron en la reunión, yo creo que muchas veces el formalismo nos evita el poder construir de otra manera en entender y Dios quiera que se pueda cumplir con esto y poder decirle a la comunidad de que en este periodo constitucional la Municipalidad resolvió uno de los grandes temas en Turrialba, por completo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: También decirle al Concejo que estos son los proyectos en los que tenemos que unirnos, la Alcaldía y el Concejo, la Presidencia Municipal empeña la palabra en que el proyecto es positivo y que nos lleva hacia el norte que queremos construir por la Turrialba que todos soñamos, y el dialogo es el que debe construirse para decirle a las personas que nos quieren ver agarrados de los moños, que no tenían razón y si hay algo que puede unir a las personas son los proyectos y entre ellos los grandes proyectos y este es un gran proyecto, como dijo don Fernando la idea es pagarle al IFAM la deuda que teníamos con los camiones de la basura y después de eso poder obtener otro crédito que nos haga tener una innovación con la situación del Centro de Transferencia, que creo que sería de los primeros de país, no solamente para cumplir un tema de una sentencia de la Sala Constitucional, porque algunos dirán si es que los tienen presionados no lo hacemos porque creemos en el tema ambiental pero también en este proyecto de presupuesto que viene toda esta situaciones, vienen temas muy importantes y en su momento habrá oportunidad para discutirlos, pero entre ellos el tema de caminos que más adelante el Señor Alcalde podrá exponerlo. En el tema particular que aquí se detalla se había generado una discusión sobre el porcentaje del 20% sobre las políticas de endeudamiento, esa duda y le digo a los compañeros que estuvieron en la Comisión de Hacienda el otro día que ya fue aclarada y que así la Presidencia da garantía del mismo junto con el Asesor Legal, el monto del 20% no es sobre el absoluto del capital inicial del crédito sino sobre el monto a pagar anualmente de la cuota sobre el renglón del proyecto, desde ese punto de vista eso nos favorece montones y total y absolutamente estamos dentro de los canales. Entonces la verdad es que tenemos una enorme oportunidad de resolver un tema del cantón de Turrialba por eso la idea es que la Comisión de Hacienda lo conozca el jueves, haga todas las aclaraciones el día jueves a las 4 pm, el jueves 25 de marzo y el viernes 26 que hay Sesión Extraordinaria, poder incluirlo en la agenda la votación del presupuesto de manera tal que el organigrama que la Presidencia Municipal ha diseñado con el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Señor Alcalde, es el que el viernes votemos esta situación y nos vayamos a Semana Santa a reflexionar con tranquilidad de que hemos sacado la tarea con esta tema, y la Presidencia les ruega a los señores regidores apoyar a la Alcaldía en esta situación, se lo pido encarecidamente a los señores regidores que podamos poner nuestros votos para que este proyecto pueda salir adelante.

Sind. Eduardo Sanabria: Me parece que esta propuesta que traen los funcionarios, yo quiero felicitarlos, me parece a mí que es un proyecto muy serio, es un proyecto como lo dijo don Luis Fernando que no pretende poner un parche a un problema, sino que realmente pretende solucionar un problema serio, un problema grave y me parece que la Alcaldía Municipal es muy congruente en este caso con el plan de gobierno donde se plantea la necesidad de que tengamos una Turrialba ecológica, y la manera como esos funcionarios están abordando el proyecto es congruente con ese discurso, me gusta mucho y me agrada las palabras del señor Presidente Municipal, donde solicita o pide que trabajemos y que trabajen como regidores en conjunto, porque al final de cuentas es Turrialba y al final de cuentas es un proyecto muy bueno y aquí al final de cuentas no es un tema de partidos políticos, sino es un tema de Turrialba, yo me uno a ese llamado, no me queda la menor duda que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los regidores y regidoras que están acá tienen muy claro la importancia de un proyecto de esta envergadura y yo no creo, yo estoy completamente seguro que el apoyo va a ser unánime, pero que bonito y hoy lo puedo decir con toda sinceridad, que bonito cuando uno ve un proyecto de este nivel, un proyecto tan prometedor, un proyecto que realmente intenta llevar a Turrialba hacia esos propósitos que tenemos y aquí síndicos y sindicadas sería muy bueno que nosotros llevemos también esta noticia a nuestras comunidades, porque al final de cuentas todos nosotros nos beneficiamos, entonces yo estoy muy contento de ver que un proyecto como este llega a la Municipalidad, llega al Concejo Municipal y que va a ser de beneficio para cada uno de nosotros. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Aclaro de que la invitación a la Comisión de Hacienda y a los regidores se hizo abiertamente en una sesión del Concejo, don Fernando nos invitó a todos que fuéramos, no fue algo así que se hizo secreto, eso fue abierto para que todos pudiéramos participar y segundo yo quiero también reconocer el trabajo de la Junta Vial Cantonal que ayer de manera expedita y gracias a los compañeros de la Junta Vial por votar ser parte de este proyecto, compañero Octavio y doña Elizabeth y a doña Yamileth que es miembro de la Junta Vial Cantonal, a don Oscar Ramos, doña Yenory, don Javier, gracias porque votaron ayer poner el dinero necesario para los caminos internos también de la situación relacionada al Relleno Sanitario, pero además de eso la gran noticia Reg. Aguilar Sandi, en este presupuesto porque estuvimos de visita doña Mirania en Santa Cruz recuerda con los caminos aquí van 37 y resto de millones de colones para arreglar el camino a Santa Cruz, si no nos unimos en esto en que nos vamos a unir, habrán tiempos para las discusiones don Eduardo de política, habrá tiempo para todo pero en este tiempo es el tiempo de unirnos en eso, por eso la Presidencia reitera la petición de unirnos con el voto señores regidores para que esto sea expeditamente tramitado en la Comisión de Hacienda y luego votado el viernes en el Concejo Municipal, no me atrevo yo a dispensarlo del trámite de comisión porque hay que verlo en detalle, hay que analizarlo con tranquilidad y para que los compañeros sean parte del proyecto y como decía don Eduardo que los síndicos también lleven estas noticias porque el proyecto es muy importante este extraordinario, muy importante. Vienen más dineros para los Consejos de Distrito, para los parquecitos, play ground, caminos, los 200 millones para el Estadio y las piscinas con relación al Comité Cantonal de Deportes, estos instrumentos son los que unen a las personas son los proyectos y entre ellos los grandes proyectos y este es un gran proyecto, como dijo don Fernando la idea es pagarle al IFAM la deuda que teníamos con los camiones de la basura y después de eso poder obtener otro crédito que nos haga tener una innovación con la situación del Centro de Transferencia, que creo que sería de los primeros de país, no solamente para cumplir un tema de una sentencia de la Sala Constitucional, porque algunos diran si es que los tienen presionados no lo hacemos porque creemos en el tema ambiental pero también en este proyecto de presupuesto que viene toda esta situaciones, vienen temas muy importantes y en su momento habrá oportunidad para discutirlos, pero entre ellos el tema de caminos que más adelante el Señor Alcalde podrá exponerlo. En el tema particular que aquí se detalla se había generado una discusión sobre el porcentaje del 20% sobre las políticas de endeudamiento, esa duda y le digo a los compañeros que estuvieron en la Comisión de Hacienda el otro día que ya fue aclarada y que así la Presidencia da garantía del mismo junto con el Asesor Legal, el monto del 20% no es sobre el absoluto del capital inicial del crédito sino sobre el monto a pagar anualmente de la cuota sobre el renglón del proyecto, desde ese punto de vista eso nos favorece montones y total y absolutamente estamos dentro de los canales. Entonces la verdad es que tenemos una enorme oportunidad de resolver un tema del cantón de Turrialba por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso la idea es que la Comisión de Hacienda lo conozca el jueves, haga todas las aclaraciones el día jueves a las 4 pm, el jueves 25 de marzo y el viernes 26 que hay Sesión Extraordinaria, poder incluirlo en la agenda la votación del presupuesto de manera tal que el organigrama que la Presidencia Municipal ha diseñado con el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Señor Alcalde, es el que el viernes votemos esta situación y nos vayamos a Semana Santa a reflexionar con tranquilidad de que hemos sacado la tarea con esta tema, y la Presidencia les ruega a los señores regidores apoyar a la Alcaldía en esta situación, se lo pido encarecidamente a los señores regidores que podamos poner nuestros votos para que este proyecto pueda salir adelante.

SE ACUERDA:

Trasladar el Presupuesto Extraordinario N° 01 -2021 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, discusión y aprobación. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado.

Que se dé por convocada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el jueves 25 de marzo a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado.

Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 26 de marzo 2021, a las 3:30 p.m., en el Teatro Municipal con dos puntos en la agenda 1. Elección del Fiscal de la Junta Administrativa de las Instalaciones Culturales (Teatro y la Casa de la Cultura) y 2. Discusión y votación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: La Presidencia Municipal con el mayor acto de humildad le agradece a los señores regidores que de manera unánime hoy han votado esta serie de situaciones. Que esto sirva de mensaje para el pueblo de Turrialba, que vienen tiempos muy buenos para Turrialba, cuando los que pensaban que en un tiempo electoral nos íbamos a agarrar de las orejas estamos dando muestras de hacer todo diferente y que así se anote mis palabras en el acta.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Importantísimo el proyecto para este cantón y no hay duda que es un gran logro que ojala que podamos, lo que si en cuanto a lo que es basura yo sé que en cuanto al relleno es un problema de hace muchos años que se ha venido solventando, pero gracias a Dios que ya va a salir lo mejor pero no debemos de olvidarnos y sigo insistiendo en eso y creo que Lorena, en eso ha sido muy en las comunidades, inclusive yo he tenido ya la oportunidad de andar con ella en algunas comunidades viendo cuestiones de basura, no olvidarnos del reciclaje, yo creo que eso es importante seguir con los proyectos de reciclar, centros de canje en las comunidades donde la gente vea donde se puede llevar lo que se recicla porque si seguimos solo botando basura, y que todo se vota yo creo que por más proyectos y por más que se avance con el relleno siempre vamos a perjudicar entonces Lorena tiene unas buenas charlas para las comunidades de lo que es reciclaje y seguir insistiendo y buscando los medios para poder incrustar en las comunidades esta falta de cultura porque legalmente nos falta a nosotros la cultura que nos cuesta porque mucha gente recicla, yo en La Suiza se de mucha gente que recicla y se coordina conmigo y han querido como mejorar más, como tener un poquito más de opciones, se siente que mucha gente recicla y le saca al carro muchas cosas que es de reciclar y se les ve el interés, yo creo que por ese lado es una de las partes más importante de cambiar esa cultura, de reciclar y seguir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



insistiendo hasta donde sea posible con proyectos para que la basura cada día sea menos, hay muchas cosas que se botan que se pueden aprovechar pero cada día la basura es más y el plan es que más bien cada día la basura sea menos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Solo para continuar el tema del Presupuesto indicar de que es importante que lo lean, pero van más proyectos, se están agregando el tema de fondos para el Consejo de Distrito 8.617 millones, para los síndicos que están acá eso significa que el monto que ustedes van a tener real para el año 2021 va a alcanzar alrededor de los 1.800.000.00 por distrito, desde ya y así que conste en actas vayan trabajando con sus Consejos de Distrito, que proyectos quieren trabajar para que así nosotros podamos con tiempo verificar con los funcionarios quien va a acompañarles en la parte técnica, ese es un primer aspecto, el segundo muy importante no hay proyecto pequeño, lo que pueden haber son proyectos importantes muchas veces y voy a poner el ejemplo de Santa Rosa, un día me pararon y me dijeron es que en Santa Rosa hay paradas de buses para abajo pero si uno va para arriba se moja porque no hay parada de bus ese es un problema que tenemos en Santa Rosa que resolver y efectivamente eso es una necesidad de todos o una gran mayoría porque no todos se manejan en carro, entonces ese por poner un ejemplo es un proyecto que uno podría pensar que es algo pequeño pero resuelve un problema grande y diario, así como lo puede ser la colocación de 3, 4 pasos de alcantarilla en Santa Cruz y alguien diría es que solo destinaron medio millón en comprar los tubos pero esos tubos permiten el paso para todo un camino, entonces no existe proyecto pequeño, ustedes fabríquenlo piénselo y con mucho gusto nosotros les acompañamos. Y también el tema de las aceras que ahí lo van a ver para que lo revisen estamos tratando de atender el tema de algunas aceras una de las que nos tienen pensando, ustedes me imagino que muchos ya vieron la nueva parada que la hizo la Municipalidad pues resulta que esa parada está siendo muy concurrida y lo hemos notado, entonces la idea es mejorar esa acera porque las personas vienen de las ventas o del mercado y de todos lugares y utilizan esa acera para agarrar los buses y lo digo con todo el cariño una de esas señoras que podrían ser la madre o la tía de uno con aquellas sandalias lindísimas, las uñas lindísimas y esas pobres puede ser que queden en las piedras con las uñas y las sandalias ahí y son cosas que y una persona con discapacidad. Solamente esto y agradecer la buena construcción de esto. Yo les voy a decir algo que tal vez cierro con esto yo creo que hay muchas esperanzas de algunos en que a nosotros nos vaya mal, pero por otro lado está la voluntad de todos nosotros en demostrarles que están errados entonces ojala que ese ejercicio de voluntades sume y nos dé la razón en lo que acabo de decir y no la razón de aquellos que piensan que esto es como un partido de futbol en donde la gente tiene que ir a pelearse.

4. OFICIO N.: MT-AM-LFLA/INF-C-223—2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal.

En referencia acuerdos

ATENCIÓN ACUERDOS		
OFICIO N°	SM-217-2021	Artículo Tercero, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Divulgación redes sociales de la participación de la sociedad Civil para el nombramiento del fiscal JAIC	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME:	Se traslada a la Vice Alcaldía quien procedió a su divulgación.	
OFICIO N°	SM- 220-2021	Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Solicitud vehículo gira el 17 de marzo, 2021 Comisión turismo	
INFORME:	Se traslada el acuerdo a la Gestora Administrativa para lo correspondiente.	
OFICIO N°	SM-221-2021	Artículo Tercero, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Se recomienda al Concejo Municipal, aprobar la Ampliación de solicitud de prórroga e inclusión de líneas para la ejecución del Contrato original de la Licitación Pública N° 2018LN-000001-01 Compra e instalación de conjunto de medición para el acueducto municipal de Turrialba, adicionando 120 días hábiles a partir del día 23 de marzo del 2021. Incorporar el documento entregado por el Alcalde Municipal.	
INFORME:	Se toma nota y traslada a los Departamentos pertinentes para lo correspondiente.	
OFICIO N°	SM-230-2021	Artículo Segundo, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 044-2021
ASUNTO:	1. Trasladar a la Alcaldía Municipal el expediente que envió el INDER, con el fin de que sus unidades técnicas analicen los datos del inmueble y la aceptación de la donación. Así como la viabilidad para la construcción de lo que se indicó anteriormente.	
INFORME:	Quedamos a la espera de la entrega del expediente que envió INDER para que las unidades técnicas puedan hacer el análisis de los datos del inmueble.	
OFICIO N°	SM-231-2021	Artículo Segundo, inciso 7 de la Sesión Ordinaria N° 044-2021
ASUNTO:	Solicitudes varias CECUDIS	
INFORME:	Se traslada a la Licda. Susan Vargas, y los Departamentos pertinentes para la atención y cumplimiento de lo solicitado	
OFICIO N°	SM-232-2021 y SM-220-2021	Artículo Segundo, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N° 044-2021 Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Hacer conocimiento del Msc. Luis Fernando León, Alcalde, de la participación de la Sra. Lucrecia Esquivel y el señor Luis Fernando Estrada como asesores de la Comisión de Vivienda, la cual se reúne los terceros martes de cada mes, en la Sala de Sesiones. Y enviar copia a las personas antes mencionadas. Aprobado. Punto 3: El gestor de Turismo comenta a la comisión sobre la Estrategia del Anillo Turístico de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos y que la	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>Municipalidad de Turrialba se integró para formar parte de la Comisión Técnica. Considera necesario poder gestionar una presentación a la Comisión</p>
<p>INFORME</p>	<p>Quisiera recordarle a la Comisión de Vivienda, Turismo y miembros del Concejo Municipal lo indicado en el Dictamen C-385-2020, de 30 de setiembre de 2020, emitido por la Procuraduría General de la República, donde se señala.</p> <p>A. LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PUEDEN SER ASESORES OCASIONALES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.</p> <p>En este sentido, se ha dicho, entonces, que la posibilidad de que los funcionarios municipales puedan participar, como asesores, en las sesiones de las Comisiones Municipales, debe caracterizarse como excepcional, ocasional, eventual y sólo pertinente cuando razones de peso así lo ameriten.</p> <p>Se transcribe, en lo conducente, el dictamen C-175-2014 de 2 de junio de 2014:</p> <p>“No obstante lo apuntado, es dable enfatizar que este deber de concurrencia por parte de los funcionarios municipales actuando en calidad de asesores es excepcional, ocasional, eventual, cuando razones de peso así lo ameriten. Así fue indicado por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante Sentencia N. 7787 de las 9:35 horas del 28 de junio de 1985:</p> <p>“Aunque el artículo 44 del Código Municipal (40 en el código vigente) dispone que cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando así éste lo acordare y sin que por ello se pueda pagar remuneración alguna, no debe interpretarse esta norma como facultativa para obligar de manera permanente a los funcionarios municipales a asistir a las reuniones que se realicen determinado día de la semana, sino tan solo cuando sea necesario, pues la inteligencia de la norma se orienta a los casos excepcionales que demanden la presencia de algún funcionario municipal o varios a la vez, pero tal facultad no debe entenderse como regla sino como excepción.” (Tomado del Dictamen N. C-143-2000 del 28 de junio del 2000).”</p> <p>Es decir que los funcionarios municipales</p> <p>B. NO ESTÁN AUTORIZADOS, EN TODO CASO, PARA FUNGIR COMO ASESORES PERMANENTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES MUNICIPALES.</p> <p>Luego, es claro que, no obstante, la relación de jerarquía que existe entre el Alcalde y los funcionarios municipales, lo cierto es que, previo acuerdo de la respectiva Comisión Municipal, los dichos funcionarios se encuentran en la</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>obligación de comparecer y participar como asesores en alguna de sus sesiones. Por supuesto, es claro que el hecho de que un funcionario municipal sea llamado a participar como asesor en una sesión de una Comisión Municipal, no lo exime de su deber de prestar los servicios para los cuales ha sido nombrado con absoluta dedicación, intensidad y calidad – artículo 156.b del Código Municipal-.</p> <p>Asimismo, tampoco lo exime de soportar la vigilancia que el Alcalde debe ejercer sobre el cumplimiento de sus funciones – artículo 102.b de la Ley General de la Administración Pública. Ergo, es evidente que si bien aquel funcionario que sea llamado para actuar como asesor en una Comisión Municipal, debe atender dicha convocatoria, lo cierto es que igual el funcionario convocado debe informar y coordinar con su jefatura inmediata, y particularmente con el Alcalde, para que su participación en la correspondiente sesión no implique una desmejora en los servicios municipales ni una desatención de las labores ordinarias del funcionario.</p> <p>C. CONCLUSIÓN.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto se concluye que la posibilidad de que los funcionarios municipales puedan participar, como asesores, en las sesiones de las Comisiones Municipales, debe caracterizarse como excepcional, ocasional, eventual y sólo pertinente cuando razones de peso así lo ameriten. Los funcionarios municipales</p> <p>no están autorizados, en todo caso, para fungir como asesores permanentes de las diversas Comisiones Municipales.</p> <p>Asimismo, se concluye que, no obstante, la relación de jerarquía que existe entre el Alcalde y los funcionarios municipales, lo cierto es que, previo acuerdo de la respectiva Comisión Municipal, los dichos funcionarios se encuentran en la obligación de comparecer y participar como asesores en alguna de sus sesiones. Sin embargo, debe precisarse que si bien aquel funcionario que sea llamado para actuar como asesor en una Comisión Municipal, debe atender dicha convocatoria; lo cierto es que igual el funcionario convocado debe informar y coordinar con su jefatura inmediata, y particularmente con el Alcalde, para que su participación en la correspondiente sesión (ocasional, excepcional) no implique una desmejora en los servicios municipales ni una desatención de las labores ordinarias del funcionario.</p>
OFICIO	SM-233-2021
ASUNTO	Para que a través del Departamento de Control Constructivo Ing. Gerardo Sequeira, se realice nuevamente una inspección a terreno ubicado en la comunidad de Verolís 1, brindar un informe a este Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>B) Colocar malla en dicho terreno y poner un rótulo, propiedad de la Municipalidad, debido a que es un área que le pertenece la Municipalidad y está siendo invadida.</p> <p>a) Que se le solicite al Msc. Luis Fernando León, Alcalde para que autorice al Ing. Gerardo Sequeira, Departamento de Control Constructivo, se reúna con la Comisión de Vivienda para conocer los avances del proyecto Los Olivos I.</p> <p>b) Que se le comunique a la Comisión de Vivienda la fecha de la reunión.</p>	
INFORME	Se le traslada al Ing. Gerardo Sequeira para que atienda lo solicitado y a la Licda Rosaura Molina para el tema del rótulo y malla.	
OFICIO	SM-239-2021	Artículo Sexto, inciso 1, Sesión ordinaria 045-2021
ASUNTO	Levantamiento alerta naranja para que se publique FACEBOOK y pagina web.	
INFORME:	Se traslada a la Vice Alcaldesa para lo correspondiente. Ya se divulgó en la página informativa Facebook	
OFICIO	OFICIO SM-249-2021	Artículo Segundo, inciso 13 punto 2, de la Sesión Ordinaria N° 044-2021
ASUNTO	Solicitud de información a través del Departamento de Control Constructivo, Bienes Inmuebles y Junta Vial, para que poder proveer dicha información a los vecinos de la asociación. Además en cualquier momento podríamos necesitarlos en reunión de la comisión, que les haremos notificar con tiempo.	
INFORME	Se traslada los acuerdos a los Departamentos correspondientes para su atención y remisión de la información requerida. Se presenta la información brindada por el Departamento de Censo y Catastro, suscrito por Evygrhyff Granados	
OFICIO	OFICIO SM-276-2021	Artículo Tercero, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N° 046-2021
ASUNTO	Aprobación el informe de visita previa 010-2021 - Municipalidad de Turrialba, realizado por RECOPE y sus respectivas cantidades, referido a la solicitud de donación de productos asfálticos, mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, para ser ejecutado en el proyecto Rehabilitación del sistema del drenaje y de superficie de ruedo en el camino C-03-05-017, de (Ent.N.10) Alto de La Victoria hasta: (Ent.N.230) El Poró.	
INFORME	Se toma nota y traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el seguimiento de los trámites correspondientes.	
OFICIO	OFICIO SM-277-2021	Artículo Cuarto, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N° 046-2021
ASUNTO	Aprobación modificación interna N.2-2021	
INFORME	Se traslada a los Departamentos pertinentes para lo que correspondiente.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO	SM-199-2021	Artículo Quinto, inciso B) punto 2 de la Sesión Ordinaria N° 043-2021
ASUNTO	Informe del Asesor del Concejo para que, por medio de las unidades técnicas, brinden informe al señor Barrios Sánchez, respecto a su solicitud: Copia del convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la ADI de El Mora, para el uso del gimnasio, copia de uso de suelo actual, tipos de deporte que se realizan, indicar si hubo cambio de uso de suelo y si fue construido para el uso que se le da.	
INFORME	Se dió respuesta al Sr. Efraín Barrios, en plazo y forma mediante oficios MT-DA-LFLA-226-2021, y Oficio PU-007-03-2021, de fecha 18 de marzo, 2021, suscrito por la Arq. Vanessa Valverde.	
OFICIO	SM-153 y SM 154-2021	
ASUNTO	Solicitudes ventas ambulantes Victoria Salas y Erick Solano	
INFORME	<p>En seguimiento a dichos acuerdos los cuales se trasladaron para su atención al departamento de Patentes, mediante oficio CIOP 2021-003, enviado por Mauricio Fuentes-Departamento Patentes se indica lo siguiente:</p> <p>“Por medio de la presente le informamos con relación a los oficios del Concejo Municipal Oficio N° SM-153-2021 y Oficio N° SM-154-2021, sobre solicitudes para ventas ambulantes, lo siguiente de acuerdo al reglamento de ventas Ambulantes y estacionarias del canto de Turrialba Vigente, establece en el artículo 4 que será requisito someterse a un estudio socioeconómico el cual será determinante para el otorgamiento o no. De acuerdo a lo anterior, al día de hoy la señora Victoria Salas y el señor Erick Solano Córdova no lo han presentado el estudio socioeconómico para continuar con su respectivo proceso.</p> ”	

ATENCIÓN ACUERDOS

OFICIO N°	SM-260 2021	Artículo Quinto, inciso 5de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Oficio SENASA-PBA-AC-0001-2021-Dra. Iliana Céspedes G. Solicitud audiencia al Concejo para exponer propuesta conjunta de trabajo en el tema de bienestar animal en el cantón.	
INFORME:	Lo que se está solicitando es un espacio para exponer ante el Concejo la propuesta de bienestar animal para el cantón, el trabajo conjunto y valorar la implementación del mismo.	
OFICIO N°	SM- 279-2021	Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 046-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO	Enmiendas Reglamento de Ventas Ambulantes	
INFORME:	Se trasladó el acuerdo citado al Departamento de Patentes para que conozcan las debilidades y sean enviadas a la Comisión de Jurídicos para las enmiendas correspondientes.	
OFICIO N°	SM-280-2021	Artículo Cuarto, inciso 4 punto 2, de la Sesión Ordinaria N° 046-2021
ASUNTO:	Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales – 15-03-2021 2. Caso del señor José Antonio Madrigal Moro, vecino	
INFORME:	Se trasladó al Departamento de Patentes para que procedan a dar atención en plazo y se envíe copia a la Comisión de Asuntos Sociales. Se está a la espera de la remisión de la documentación para que el Patentes pueda resolver.	
OFICIO N°	SM-297-2021	Artículo cuarto, inciso 4, punto 3 de la Sesión Ordinaria N° 046-2021
ASUNTO:	Caso Yordi Chacón Barahona.	
INFORME:	Se trasladó al Departamento de Patentes para su atención y respuesta. Estamos a la espera de la remisión de la documentación para poder resolver.	

5. Ayuda para la Banda Municipal.

un tema que ahorita mientras estaba hablando, no quiero que se me vaya, en este Presupuesto estamos también haciendo un esfuerzo de poder darle un monto de 2 millones de colones a la Banda Municipal para que puedan arreglar los instrumentos, como ustedes saben la Banda es Municipal recibe fondos de nosotros y uno de los temas que trasladó don Edwin Monestel en un oficio, es que ahorita tienen instrumentos que no pueden utilizar, los tienen ahí pero no sirven y hay que pagar un lutier creo que se denomina y entonces se le está dando los fondos.

La próxima semana se va a tener un concierto virtual de las canciones de Semana Santa, acá entonces, aunque no vamos a tener procesiones vamos a tener la música que a muchos nos gusta miércoles, jueves y viernes Santo los podemos escuchar.

Entonces con esto damos por concluidos los informes.

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

- 1. Oficio CMT-042-2021 firmado por el Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo 2021.**

Por este medio reciban un cordial saludo, la razón de la presente es para solicitarles muy respetuosamente la corrección en el acta de la Sesión Ordinaria No.046-2021 del 16 de marzo. En la cual por error en la última línea de la modificación se digitó la cuenta 1-04-09-02-01, por una suma de ¢ 10.132.232.42, siendo lo correcto la cuenta 1-04-09-02-02, cuyo monto queda igual.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el señor Contador Municipal – Lic. Allan Cedeño, por lo tanto en el folio No. 67917 de la Sesión Ordinaria No. 046-2021 del 16 de marzo 2021, en la Modificación No. 02-2021 se corrige donde dice cuenta 1-04-09-02-02, lo correcto es la cuenta 1-04-09-02-02. Comuníquese a la Administración para que proceda de conformidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio MT-CMAL-019-2021 firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo 2021.**

La presente es para solicitar vacaciones el día martes 30 de marzo del año 2021. Lo anterior con el fin de que la Alcaldía Municipal como jefatura y Recursos Humanos, puedan proceder con el trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal Concejo, por lo tanto se le autoriza los días mencionados de vacaciones. Comuníquesele al señor Mario Pérez Rojas - Encargado de la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio AL-DSDA-OFI-032-2021 Firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo 2021.**

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Estimadas señoras y señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio UAI-MT/53-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo 2021.**

Asunto: Solicitud de vacaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la autorización del goce de diez días de vacaciones los días 29, 30 y 31 de marzo y 05 al 13 de abril del 2021. Amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobado. s por el Concejo Municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.”

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, por lo tanto se le autoriza los días mencionados de vacaciones. Comuníquesele al señor Mario Pérez Rojas - Encargado de la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Correo electrónico de la señora Milena Ross – Directora Comercial y de Cooperación Internacional de la Embajada de Israel, dirigido al señor Presidente Municipal – Arturo Rodríguez Morales, de en Costa Rica, fecha 22 de marzo 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hace unos días don Victorino, el Concejo tomó un acuerdo para recibir al señor Embajador de Israel que viene a Turrialba, tengo en mis manos el comunicado que dice:

Reciban un cordial saludo, en relación al Oficio No. SM-002-2021, enviado el pasado 07 de enero del 2021, tengo el agrado de confirmar dicha visita para el próximo viernes 09 de abril, de 09 am a 12 md.

Agradezco de antemano su amable atención, quedo atenta a los detalles de agenda. Cualquier información adicional, no dude en contactarme al 8821 6614.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es que el señor Embajador de Israel esté en el Palacio Municipal, después de ahí trasladarse al Colegio de Grano de Oro en Chirripó, habrá evidentemente una recepción, pero la idea de donación, no viene a hacer una visita, viene a hacer una donación al Distrito de Chirripó, recuerden que yo había presentado una moción con respecto a ésta situación, entonces ya he coordinado con la señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales doña Sandra Jiménez y el señor Alcalde, para que podamos junto con la Presidencia Municipal generar el protocolo necesario, pero la idea señora Regidores y abierta la invitación, es para que ustedes puedan acompañarnos el día viernes 09 de abril, a las 9 de la mañana en el Palacio Municipal, para recibir al Embajador de Israel y después de eso igualmente rogándole el transporte a la Institución para que podamos hacer los traslados a Grano de Oro, donde el otro acuerdo sería solicitarle a don Victorino convoque al Consejo de Distrito, ya igualmente se han hecho coordinaciones con el Director del Liceo de Grano de Oro el Lic. Adrián Salazar, para que podamos ser recibidos en el Liceo de Grano de Oro y ahí hacer entrega oficial de la donación, la donación son sobre todo implementación en la lucha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contra el COVID 19, entonces no es solamente una visita, vienen a darnos una donación y eso es importante y hay que ser agradecidos, una gentileza que le pediría yo a la Administración, es que en el momento en que recibamos al señor Embajador del Estado de Israel, por ser una situación de una visita oficial con el Concejo pueda izarse la bandera del Estado de Israel a la par de la de Costa Rica, en el frente del Palacio Municipal, igualmente nos harán llegar la bandera de Israel mientras él esté de visita poderla tener izada la bandera en el Palacio Municipal. Igualmente en esto nos está colaborando la Asociación de Exbecarios de Israel Shalom Costa Rica y es el Licenciado Edgardo Morales Romero – Exsecretario General del SEC que también nos está colaborando en el asunto, para que estemos enterados el SEC también nos ha ayudado a coordinar con el Lic. Adrián Salazar. El Concejo Municipal haga llegar las solicitudes de permisos a los empleos de los compañeros para que puedan acompañarnos, los que están en el gobierno, si alguno tiene deseos de acompañarnos el Concejo haga llegar las notas respectivas a las diferentes entidades del gobierno para que puedan acompañarnos.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la visita del señor Embajador del Estado de Israel al Cantón de Turrialba, el próximo 09 de abril del 2021.
2. Comisionar a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que organice la visita del señor Embajador del Estado de Israel.
3. Quedan invitados todos los miembros del Concejo Municipal para que se hagan presentes el 09 de abril 2021, a las 09:00 a.m., para recibir al señor Embajador.
4. Solicitarle a la Administración tomar las medidas pertinentes en cuanto al tema de la recepción y del transporte para las personas que van a desplazarse al Distrito de Grano de Oro.
5. Solicitarle al Síndico del Distrito de Chirripó – Victorino Herrera Aguilar, realice la coordinación para que puedan ser convocado el Consejo de Distrito de Chirripó el 09 de abril 2021, para que reciban la visita del señor Embajador de Israel a ese distrito, quien les hará entrega de una donación.
6. Que la Administración durante la visita mantenga izadas las banderas de Costa Rica y de Israel frente al Palacio Municipal.
7. Que la Secretaría Municipal haga las notas del permiso temporal a los Regidores que así la soliciten, para hacerse presente a esta visita del señor Embajador de Israel al Cantón de Turrialba.

Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no está en la curul).

- 6. Nota firmada por los señores Flor Madrigal Vega – Vicepresidenta y Julia Dittel Dittel – Secretaria Comité de Caminos Asentamiento Río Guayabo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo 2021.**

Luego de saludarles y deseándole éxito en sus labores todas las personas habitantes del Asentamiento acordamos solicitar de la manera más atenta su colaboración con el mantenimiento del camino que inicia desde el cruce de Alto Varas hasta el puente sobre el Río Guayabo, ya que el mismo se encuentra en mal estado en la mayoría de los tramos y en algunos está en pésimas condiciones, por lo que en algunas ocasiones es muy peligroso que los automóviles se queden pegados o se vayan a los guindos, en el caso de la cuesta que está bajando o subiendo del Río Guayabo. Además de que los carros se estropean por la falta de mantenimiento del camino.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Actualmente en el poblado del Asentamiento Río Guayabo se ubican 30 familias y 16 pareceras que utilizan el camino para sacar sus productos.

También aunamos la petición en la importancia que tiene esta calle para el transporte, salida y entrada, de los productos que se cultivan y cosechan en el Asentamiento, ya que es la única ruta de acceso con la que se cuenta. Igualmente de gran valor es, que la misma calle es una ruta alterna de la carretera principal que comunica el cantón de Turrialba con el distrito de Santa Teresita, Jesús María y todas las comunidades que los conforman, cuando se presenta una emergencia o hay algún accidente, especialmente en el tramo comprendido entre la entrada de San Martín y el puente sobre el Río Guayabo. Lo anterior ya se los habíamos externado en otra solicitud.

Agradeciendo de antemano la atención a esta nota y esperando una respuesta positiva de su parte.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que con carácter de urgencia la analicen y brinden respuesta al Comité de Caminos Asentamiento Río Guayabo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota del Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 26 de febrero 2021.

Sirva la presente para saludarle y a la vez desearle éxitos en sus múltiples funciones:

De igual forma deseo solicitarle con todo respeto información detallada del proceso técnico, sus avances y disposiciones de la Comisión Interinstitucional de la Intervención de las palmeras liderada por la señora Vicealcaldesa Municipal Rowe Arias, comisión que valora lo relacionado a las condiciones de las palmeras anexas a la Avenida Monge Dumani en nuestra ciudad, esto porque varios vecinos me han consultado como Presidente Municipal sobre asunto y entendiendo que dichas palmeras son un ícono para Turrialba.

Deseo indicarle que el Concejo Municipal analizó este asunto en la sesión municipal del 30 de noviembre 2020 y se trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, aunque se determinó que la decisión y seguimiento del mismo es técnico y evidentemente liderado por la Comisión Interinstitucional señalada, cuestión que hasta el día de hoy NO contamos aun con una decisión en definitiva o con un informe técnico al respecto.

Ante esta incertidumbre recurso a su autoridad para lograr obtener la información fidedigna sobre el caso de las palmeras.

Esperando su pronta respuesta en el tiempo de ley, se suscribe con estima. (F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Asimismo, en fecha 01 de marzo 2021 la Licda. Milagro Rowe Arias, le remite el siguiente oficio:

- **Oficio MT-VA-MRA-160-2021 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, de fecha 01 de marzo 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En respuesta a la nota recibida el pasado 26 de febrero referente a los avances de la Comisión Interinstitucional de las Palmeras, le recuerdo que ya se había presentado un informe del mismo en el concejo Municipal, sin embargo con mucho gusto le hacemos un resumen de las acciones actualizado.

A pesar que el área denominada “Las Palmeras, ubicada en la avenida Monge Dumani” **NO** es propiedad de esta Municipalidad, sino más bien del INCOFER, pero conscientes del riesgo que este significa para nuestros ciudadanos la Vice Alcaldía ha tomado la batuta de crear una comisión interinstitucional para buscar una solución al tema.

Antecedentes:

1. El día 06 de agosto, 2020 con oficio MT-DA-LFLA- 284-2020 (60820) se convoca a las diferentes instituciones comunales, con el siguiente propósito:

“Dentro de marco del concepto de “intereses y servicios locales”, la presente administración ha considerado la necesidad de establecer una Comisión Técnica interinstitucional, denominada “Pro recuperación de Las Palmeras, ubicadas en la Avenida Dumani”, con el propósito de valorar algunos temas de seguridad ciudadana, así como del patrimonio o recuperación histórica.”

Integrantes de la comisión

Carlos Zelada – Ingeniero del ICE
Luz Marina Rodríguez – Bióloga del ICE
Adrián Martínez- Ingeniero del ICE
Luis Fernando Mata -OFICINA MINAE
Saúl Brenes-Forestal de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Alexander Rodríguez V. SERVICIOS MUNICIPALES
Vladimir Jimenez- Ingeniero del Tecnológico
Iveth Cedas – Turrialba Sostenible

2. El día 25 de agosto con oficio MT-DA-LFLA-320-2020, se convoca a la Comisión permisos de Uso de INCOFER para que conozcan la iniciativa y formen parte de la comisión, **COMO UNICOS RESPONSABLES DEL TERRENO.**

3. Con fecha, 04 de setiembre, 2020, N°MT-DALFLA-342-2020- (10920), se envía solicitud formal al Señor Marco Coto, GERENTE DE OPERACIONES DEL INCOFER:

“Me permito hacer de su conocimiento el acuerdo del Concejo Municipal, bajo oficio SM 849-2020, de fecha 26 de agosto, 2020, Sesión Ordinaria N° 016-2020, en atención a nota de fecha 04 de agosto del 2020, remitida por la Junta Administradora del Mercado Libre, donde se refieren al problema que está sucediendo con las Palmeras que se encuentran en la Avenida Monge Dumani, las cuales ya perdieron toda la parte de arriba y amenazan con el desprendimiento poniendo en peligro las vidas humanas de las personas que transitan por allí y solicitan ayudan en el sentido de contactar las instituciones encargadas o personas que puedan resolver este problema antes que se tenga que lamentar algún accidente. Adjunto oficio SM-849-2020.”

4. Con oficio N°MT-DALFLA-356-2020- (60920) del 15 de septiembre dirigido a la Señora Elizabeth Briceño Jiménez, PRESIDENTA EJECUTIVA INCOFER:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Reciba un cordial saludo de la Vice Alcaldía Municipal.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy me reuní, con los funcionarios de INCOFER, Lic. Marco Coto, Técnico de uso de terrenos y el Lic. Mario Granados del departamento legal de INCOFER, externándoles nuestra preocupación y solicitándoles la intervención urgente, para la corta de 4 palmeras ubicada en la Avenida Dumaní, las mismas se encuentran enfermas, ya perdieron su copa y lo que queda es el eje o tallo y son un peligro eminente para las personas, vehículos y propiedades, del sector.

Conforme a los temas tratados en la reunión, por parte de dichos funcionarios se me informó, a que a pesar de ser el asunto responsabilidad de INCOFER, actualmente no cuentan con los recursos para una atención inmediata.”

5. Oficio del 09 de diciembre, 2020 MT-DA-LFLA- 842 -2020 (091220) se hace un segundo envió a la Señora Elizabeth Briceño Jiménez PRESIDENTA EJECUTIVA INCOFER:

“Hoy sumamente preocupados, le reiteramos el peligro eminente que representan para las personas, vehículos que transitan a diario por ese lugar, y propiedades cercanas, las 4 palmeras enfermas que requieren intervención inmediata y como se le ha informado al INCOFER, este Gobierno Local ha recibido varias denuncias por accidentes que han sufrido algunas personas. Por lo que le hago llegar mi solicitud vehemente de interponer sus buenos oficios, para que se tomen las acciones requeridas para dar una solución al tema, antes de que tengamos vidas que lamentar.

En virtud, de lo anterior me permito solicitarle:

1. Que INCOFER cumpla con el compromiso adquirido de contactar con el ICE, para la corta de Las Palmeras.

2. Elaborar y remitir un oficio mediante el cual se manifieste el apoyo al proyecto y se pronuncie respecto a la corta de las palmeras.

3. Que INCOFER asuma la responsabilidad de coordinación y articulación con el ICE para el proceso de corta de Las Palmeras (4 palmeras enfermas).

6. Según oficio MT-DA-LFLA- 005-2021, fechado 13 de enero 2021, dirigido al Señor Rafael Cruz Well, Asesor Presidencial, se solicita la intervención ante el INCOFER.

En espera de respuesta.

7. Ante los intentos fallidos, procedí a solicitar al ICE la colaboración para la corta de las palmeras quien nos responde:

2020-12-08- 4010-0514-2020

“...Asunto: Requerimiento de equipo especial para corta de palmeras, Ref. Oficio MT-DA-LFLA-819-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En respuesta a la solicitud de colaboración para la corta de palmeras en su localidad, se indica que lastimosamente en estos momentos no contamos con el equipo necesario en la zona para atender su requerimiento.”

8. Bajo el oficio Incofer-PE-OF-0085-2021, del 02 de febrero 2021, el INCOFER tramita ante el Señor Roger Arias Agüero Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Seguros:

“Me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitar su ayuda para que interponga sus buenos oficios ante el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su equipo especializado, para que nos colabore con la corta de algunas palmeras que se encuentran ubicadas en el Cantón Central de Turrialba dentro del derecho de vía férreo” teniendo una respuesta negativa por no contar con el equipo requerido para tal trabajo.

9. Ante la insistencia y preocupación de la Vice Alcaldía, se le pide a INCOFER realizar ellos los trámites con el ICE desde Presidencia Ejecutiva, tal como reza el siguiente oficio del día 11 de febrero del 2021 - Incofer-PE-OF-0106-2021:

“Señora Irene Cañas Díaz, Presidente Ejecutiva, Instituto Costarricense de Electricidad, “Me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitar su ayuda para que interponga sus buenos oficios para que su representada nos colabore con la corta de algunas palmeras que se encuentran ubicadas en el Cantón Central de Turrialba dentro del derecho de vía férreo.

*Los árboles indicados se han identificado como enfermos y representan un riesgo para la comunidad; por medio de la Municipalidad de Turrialba se ha realizado un enlace entre organizaciones para lograr buscar solucionar esta situación, sin embargo, nuestra institución no cuenta con equipo especializado y/o recursos para este tipo de intervención”. **Seguimos a la espera de respuesta.***

10. Mediante un correo recibido el pasado 25 de febrero, de parte del Gerente de operaciones del INCOFER, señor Marco Coto, en seguimiento a nuestra solicitud de corta de las palmeras, se nos indica que:

“las palmeras se encuentran en un espacio declarado Patrimonio Arquitectónico por lo que trabajarán en una autorización formal para realizar la corta ante el Centro de Conservación y estamos a la espera de respuesta.”

Como se puede observar en este resumen ejecutivo, de parte de la Vice Alcaldía, se ha sido muy insistente y se ha intentado por distintos medios encontrar una solución a la situación, sin obtener una respuesta favorable por parte del INCOFER lo cual no ha sido posible, ya que como ellos alegan no cuentan con los recursos económicos para realizar el trabajo tal como **LES CORRESPONDE.**

Acá tenemos algunas alternativas:

1. Esperar la respuesta por parte del ICE a INCOFER
2. Interponer un sumario de derribo ante el Juzgado Agrario contra INCOFER tal y como lo establece el 108 del Código procesal Civil:

ARTÍCULO 108.- Sumario de derribo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*108.1 Procedencia y legitimación. El proceso sumario de derribo procederá cuando el mal estado de un edificio, construcción, árbol o inmueble constituya una amenaza para los derechos del poseedor o los transeúntes, o pueda perjudicar bienes públicos. **La demanda puede ser establecida por cualquiera que tenga interés.***

3. Que la Municipalidad incluya en el presupuesto los recursos de derribo por parte de mantenimiento de parques y salvaguardar la integridad de las personas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que esto está claro, yo le mandé una nota a don Fernando para que nos dijera y doña Milagro ha aclarado todo, que esto parece una telenovela doña Milagro y parece como que el fin no ha llegado, excepto solo una situación, que las palmeras siguen ahí generando un gran riesgo, el otro día hablaba con don Octavio Arce, que vemos que ya ahora no son solo las palmeras, ya veo árboles enfermos en el parque, secos, altos doña Milagro, hay tres árboles que se ven totalmente secos, pero más que eso las palmeras generan un enorme riesgo y el informe a mí me queda claro, dos cosas, uno que la Municipalidad ha hecho gestión por lo menos en la persona de la señora Vicealcaldesa y dos, que eso le corresponde al INCOFER, que eso le quede claro a los costarricenses y a los Turrialbeños, ese tema es del INCOFER, pero parece que aquí todo mundo culpa a la Municipalidad.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Efectivamente aunado a ese informe hay nuevas noticias, yo estuve reunida con la señora de INCOFER doña Elizabeth Briceño, nuevamente insistiendo con el tema, así con la gente del Depto. Legal, además de lo que ya se indica en el documento hay dos pasos más, en este momento ya INCOFER elevó a Patrimonio, porque esas palmeras son declaradas patrimonio natural, haciendo la solicitud para la compra, se recibió respuesta de parte del ICE y lamentablemente el ICE no cuenta con el equipo que se requiere por la altura, la plataforma que se requiere para la corta de las palmeras que eso aun agrava más el asunto, porque en uno de los puntos decíamos que podíamos incluirlo en un presupuesto como parte de la Municipalidad de limpieza, pero nosotros lamentablemente no vamos a conseguir ese equipo y otro sería, que tampoco el Cuerpo de Bomberos por medio del INS cuenta con la herramienta, entonces aquí se nos agrava un poco el asunto porque la altura de esas palmeras son tan altas, que difícilmente conseguimos quien pueda cortarlas, aunque haya voluntad, aunque haya de todo, ahora tenemos la adquisición del equipo, si se aprueba en estos días, de don Alexander porque si es necesario, que hemos estado haciendo algunas podas en el parque justamente y algunos otros sitios alrededor, primero por seguridad y segundo porque se estaba impidiendo que las cámaras de seguridad de la Municipalidad fueran visibles, no sé si han visto algunos sitios donde ya se ha ido podando algunos árboles, pero si el tema pareciera una telenovela a pesar de todo lo que hemos hecho nosotros.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Este tema es bastante complicado, yo en realidad quiero felicitar a la señora Vicealcaldesa, porque ese informe está muy bien elaborado, totalmente da respuesta a un montón de preguntas que teníamos y que tiene toda la comunidad, me parece que es un tema bastante complicado por la altura, eso era más que obvio, los Bomberos, el INS no creo que tuviera y el ICE tampoco esas plataformas de ese tamaño que ocupan las palmeras, pero es un tema que vamos a tener que resolver de alguna forma, a mí me parece que tenemos que seguir presionando y yo que la señora Vicealcaldesa va a seguir en eso, también cuenta con el apoyo de nosotros como Concejo Municipal creo yo, porque me parece que si al final del informe tan bien realizado lamentablemente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se sigue con el tema y con el problema y con riesgo, el riesgo de tener las palmeras ya en muy mal estado y aparte de todo lo que la gente dice en las calles y en redes sociales, de que mucha gente no entiende el contexto de tener que quitarlas, de tener que eliminarlas, pues va a ver que darle una explicación a la gente también porque mucha gente piensa que no se debe de hacer, pero me parece que es importante y seguir con esa situación porque el riesgo es muy alto, ya se ven bastante deterioradas, se ven bastante mal esas cuatro o cinco creo que son, que están ahí ubicadas seguidamente en forma consecutiva y me parece que va a haber que hacerlo lo más pronto posible, pero si es un tema complicado y me parece que va a ver que seguir ahí insistiendo en ese tema para que se resuelva lo más pronto posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Igualmente aquí haremos constar en el acta, la nota que yo envíe a la Alcaldía y el informe que ella da literalmente, para que los vecinos turrialbeños todos, vean que el Concejo no se ha cruzado de brazos, hemos estado trabajando en el tema.

Reg. Flora Solano Salguero: YO si voy a manifestar que hace como 11 años se ha venido tratando de decirle a INCOFER que por donde pasaba la línea hay unos árboles allá en Verolis, son 37 árboles marcados, que ya el MINAE dio el permiso de cortarlos pero INCOFER no tiene plata, se lo pasa a la Municipalidad y no tiene tampoco la herramienta para hacerlo, pero lo más lamentable es que no nos percatamos de que pueda alguna de las palmeras se incline y caiga sobre una casa y haya un problema mayor para la Municipalidad o para INCOFER, pero INCOFER no se mueve, ahí echan basura, porque nosotros tenemos el salón comunal cerca y da vergüenza, uno lo puede recoger pero eso es parte de, INCOFER no se preocupa, yo siento señora Vicealcaldesa, que deberíamos de retomar ese tema porque ya a mí los vecinos me ha dicho, Flora si pasa algo a quien le van a echar la responsabilidad, 11 años de venir detrás de INCOFER, vino un señor Marcos Coto y manda unos papeles y papeles y mándelos de nuevo porque no los encuentran, pero si quiero que se sienta, por lo menos de mi parte, que si ocurre un accidente ya está denunciado, porque ahí hay familias cerca y 37 árboles que ya fueron clasificados por MINAE y ya se pueden cortar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En el informe que da doña Milagro a mi persona como Presidente, indica una salida interesante judicial, que es poner un sumario en el Juzgado, me parece que esa es la última opción para curarnos en salud, para que si le cae la palmera a alguien, decirle mire nosotros presentamos la denuncia, aquí está el documento, evidentemente hay que esperar las gestiones, pero ojalá doña Milagro nos tengan al tanto del mismo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Efectivamente la tarea es resolver todos en buena lid, porque creo que tenemos una relación buena con INCOFER, pero lamentablemente si no se actúa vamos a tener que buscar alguna otra alternativa que son tres opciones que damos por ahí, con respecto a lo que habla doña Flora igualmente tocó el tema de los árboles, lamentablemente la respuesta es no tenemos dinero, entonces si estamos complicados.

El Concejo se da por informado de esta situación, que así se haga constar en el acta.

- 8. Oficio MT-DCCG-55-2021 firmado por Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Censo y Catastro, dirigido al Concejo y Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, de fecha 18 de marzo 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Atención al oficio SM-248-2021: Facilitar el informe “Inspección legal al terreno de La Cruzada, ubicado detrás de la plaza de dicha comunidad”.

Para: Secretaría Municipal // Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza.

En atención al oficio SM-248-2021, fechado 15 de marzo del 2021, donde se extiende, a solicitud de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, inspeccionar la naturaleza de un terreno localizado detrás de la plaza de deportes de dicha comunidad, procede:

1. La solicitud se atendió durante el mes enero del año 2021.
2. Durante la visita al sitio estuvieron presentes personas de la asociación y un síndico.
3. Se procede a adjuntar el informe desplegado con base en lo expuesto en el documento SM-1329-2020.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, a los señores Síndicos de La Suiza y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: Precisamente hoy habíamos convocado a reunión a las 3 de la tarde a los de la comisión que está llevando a cabo ese proceso, si avalamos los dos informes, el de Evighyff y el de Lorena Vallejo, y la próxima semana vamos a traer el dictamen para ver si así finiquitamos con esa comisión.

- 9. Oficio No. 04428 – Informe DFOE-SD-0485 firmado por el Lic. Arturo Barrientos Quirós – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 23 de marzo 2021.**

Asunto: Solicitud de información con relación a las disposiciones 4.7 y 4.9 del informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero a las disposiciones 4.71 y 4.92 del informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018, acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Sobre el particular, en La Gaceta N.º 4 del 7 de enero del 2021 se indicó lo siguiente:

“La Municipalidad de Turrialba comunica: Actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario Se aprueba la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario del cantón de Turrialba por el monto de ₡1.764,00 colones, resultando la tarifa en ₡2.045,00 colones por mes, se convoca a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Audiencia Pública para la actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario el día 28 de enero del 2021 a las 5:30 p.m. en el Teatro Municipal, que se solicita publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Las oposiciones deberán de presentarse por escrito debidamente firmadas, con el nombre y número de cédula del oponente, en el Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Turrialba, dentro de los quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria. Aprobado en la sesión ordinaria N° 032-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 08 de diciembre del 2020 en el artículo quinto, inciso 2.”

Adicionalmente, mediante el oficio N.° MT-DA-LFLA-231-2021 (19321) del 19 de marzo del 2021, el Alcalde Municipal remitió copia del oficio N.° SM-3304-2021 de esa misma fecha suscrito por la Secretaria de ese Concejo. En esta nota se transcribe el artículo cuarto, inciso 26, de la Sesión Ordinaria N.° 045-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el martes 9 de marzo del 2021 donde se conoció el Acta de la Audiencia Pública relacionada con el aumento a la tasa del servicio de alcantarillado sanitario.

Además, adjuntó el oficio N.° GAD-14-2021 del 2 de marzo del 2021 suscrito por la Gestora Administrativa. En esta última nota se indica que *“Al acta de la audiencia al día 01 de marzo del año en curso, no ha sido aprobada por parte del Concejo Municipal, por tanto, no se tiene acuerdo donde quede en firme el aumento para poder realizar la debida publicación de aumento de tarifas en la Gaceta.”*

En virtud de lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal remitir, **en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente oficio**, copia del acuerdo adoptado en torno a la citada tasa del servicio, en donde se indique expresamente la tasa aprobada y la fecha a partir de la cual se empezará a cobrar (disposición 4.9) de modo que la Alcaldía Municipal posteriormente, remita un oficio mediante el cual se informe el número y fecha del diario oficial La Gaceta en la cual se publicó la tasa que se cobrará por el citado servicio de alcantarillado (disposición 4.7).

1 A LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.7. Actualizar y someter al Concejo Municipal, conforme lo establecido en el marco jurídico y técnico, y publicar en el Diario Oficial La Gaceta la tasa que se cobra por el servicio de alcantarillado que se presta en la ciudad de Turrialba. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General lo siguiente: a) A más tardar el 31 de enero de 2019, copia del oficio mediante el cual se comunicó al Concejo Municipal la propuesta actualizada de la tasa que se cobrará por el servicio de alcantarillado. / b) Dos meses después de que el Concejo Municipal haya resuelto sobre el tema, un oficio mediante el cual se informe el número y fecha del diario oficial La Gaceta en la cual se publicó la tasa que se cobrará por el citado servicio de alcantarillado. (Ver párrafos del 2.31 al 2.38).

2 AL CONCEJO MUNICIPAL 4.9. Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta de tasa que presente la Alcaldía Municipal para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario que se presta en la ciudad de Turrialba. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta por parte del Alcalde Municipal, copia del acuerdo adoptado en torno a la citada tasa del servicio, en donde se indique expresamente la tasa aprobada y la fecha a partir de la cual se empezará a cobrar. (Ver párrafos del 2.31 al 2.38).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Esto fue porque a nosotros solo nos hicieron llegar el acta de la audiencia y no la definición de cuál era la tarifa, que pasa de 1764 a 2.045.00, pero como tenemos todavía 5 días hábiles y la otra semana no son días hábiles porque todos los empleados van de vacaciones, la propuesta de la Presidencia que la concerté con el señor Alcalde, es solicitarle a don Carlos Calvo que conjuntamente con la Alcaldía nos preparen un borrador de acuerdo para contestarle en tiempo a la Contraloría General de la República y de esa manera poder contestarle cual es la tarifa que hay que hacer, porque a mí me queda la duda del documento que nos mandaron del acta de la audiencia pública, porque si ahí hubiese dicho que nosotros tenemos que aprobar cual era la tarifa, pero el acta solo lo que decía era que no llegó nadie a oponerse, eso es lo que ahí decía, en ningún momento nos dijeron que teníamos que aprobar cuál era el monto, entonces jurídicamente hay que verlo para que se redacte bien un acuerdo y como dicen en buen castellano, no meter yo en un problema al Concejo Municipal ni yo tampoco meterme en un problema, se lo trasladamos al Asesor Legal y al señor Alcalde para que nos den un borrador del acuerdo para votarlo la próxima semana.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio de la Contraloría General de la República, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Licdo. Carlos Calvo Sánchez, para que se sirvan presentar al Concejo en la próxima sesión, un borrador del acuerdo que de tomar el Concejo sobre la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario de Turrialba, para dar respuesta al Oficio No. 04428 de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota firmada por el señor Luis Carlos Salazar Alvarado, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de marzo 2021.

Cuando una persona acude al recinto municipal para lograr el visto bueno para iniciare una construcción uno de los trámites primordiales es la disponibilidad de agua, sea este servicio municipal o de asada, sin ese requisito no se puede construir y por tanto el permiso es negado.

Ahora bien, el municipio local habilitó el sector nuevo del Cementerio o Panteón y comenzó con la venta de derechos o lotes a los interesados, sin embargo, nunca habilitó el servicio de agua para la construcción de nichos o mantenimiento, aseo y ornato de las sepulturas, por lo que nos vemos obligados a trasladar el agua desde un punto bastante distante del sector "antiguo del cementerio" al nuevo sin servicio de agua, sea para los interesados o constructores de bóvedas, lo que encarece la construcción misma y dificulta, como se mencionó el aseo y ornato.

Cuando adquirimos el derecho al terreno en el sector nuevo adquirimos el compromiso de cancelar los impuestos respectivos, pero lamentablemente este Ayuntamiento se ha hecho de la vista gorda o ignora que tiene una obligación sanitaria que cumplir que es el servicio de agua, por lo que los insto a que cumplan con su obligación o en su defecto intimen a quien corresponda a cumplir sus funciones, pues ya es mucha la espera y poco o nulo el interés.

Por tanto, señores regidores la petición oficial reservándome el derecho de elevar la presente queja solicitud ante las instituciones que la legislación costarricense tiene para tales fines, aunque lamentable sería una orden directa a este honorable ayuntamiento para que cumpla con su deber, así como la implementación de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



normativa de la Ley 7600 para el acceso de personas discapacitadas a los diferentes sectores del cementerio municipal de Turrialba.

Adjunto lista de correos enviados al Facebook municipal desde el año 2015 sobre el asunto en mención. (03 páginas)

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio UTGV-EXT-062-03-2021 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, con copia a la Alcaldía y Concejo Municipal, de fecha 06 de marzo 2021.

Asunto: SOLICITUD SEÑOR LUIS OLDEMAR MARTÍNEZ VEGA, ESCUELA PAVAS.

Con respecto a la información solicitada indico lo siguiente:

1. Mediante el Informe N° DFOE-DL-IF-00-2018 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, ordenó a esta Municipalidad la implementación de una Plan Vial Quinquenal que permita desarrollar proyectos de manera planificada a mediano plazo.

Es por esto, que mediante oficio N° SM-695-2018, se transcribe el Artículo Sexto, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 113-2018, se aprueba el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal Plan Quinquenal 2019-2023, dentro del cual este camino no calificaba con los criterios de priorización plasmados en dicho plan.

Este Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo se realizó en cumplimiento de la Ley 9329 dispone en el **Artículo 2 Delimitación de Competencia** que **“la atención de la RVC, de forma plena y exclusiva será responsabilidad de los gobiernos locales, los cuales deben planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD) de cada municipio...”**.

Conforme al Principio de Legalidad tenemos:

Artículo 11.- Ley General de La Administración Pública

- La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

- Artículo 11.- (*) Constitución Política



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella (...).

Derivado de dicho principio y con base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, solamente pueden ser atendidos mediante la inversión del recurso proveniente de la ley 8114 aquellos caminos que cumplan con las disposiciones técnicas y legales señaladas en dicho reglamento y los caminos deben pertenecer al inventario de caminos de la Red Vial del Cantón.

A esta fecha se encuentra en vigencia la ejecución del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, ejecutando proyectos correspondientes a los años presupuestarios 2020 y 2021.

Ha sido tal el cumplimiento, que la CGR mediante oficio DFOE-SD-0918 determinó que la Municipalidad de Turrialba cumplió a satisfacción con la implementación y puesta en marcha del Plan Vial Quinquenal 2019-2023.

2. Con respecto a la inspección realizada se verificó que existe una invasión en ciertos tramos del camino por parte de algunos propietarios que han sacado sus cercas, por lo que se está a la espera de una visita de los compañeros de catastro para levantar una lista de propietarios y proceder a realizar una reunión en sitio para corregir el problema. Antes de esta corrección no se puede estimar cantidad y actividades reales para determinar un monto final de proyecto a ser presentado ante Junta Vial Cantonal.

3. El camino continúa en programación, nuestra institución cuenta únicamente con un tractor para atender caminos que presentan este tipo de condición en la superficie de ruedo, y actualmente se encuentra en reparación. Tal y como se indicó al señor Luis Oldemar Martínez Vega, en el momento que estemos pronto a ingresar se realizará una reunión para informar los alcances de la intervención. La Municipalidad de Turrialba cuenta actualmente con una Red Vial Cantonal que cuenta con una longitud estimada de 674,7 km en 346 caminos públicos, oficialmente codificados en el Departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los cuáles pueden ser atendidos únicamente con los recursos provenientes de la Ley N°8114, con los cuales se hace imposible tener todos los caminos en perfecto estado en toda su longitud.

4. Los trabajos con el tractor municipal se encuentran programados para el primer semestre de este año, tiempo que depende de variables como averías o condiciones climáticas propias de la zona.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Luis Oldemar Martínez Vega – Director Escuela de Pavas, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio MT-DCCG-57-2021 firmado por Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Censo y Catastro, dirigido al Concejo y Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, de fecha 18 de marzo 2021.

Asunto: Atención al oficio SM-249-2021 “Carretera en zona propiedad de Zonex, inscrito en la Municipalidad de Turrialba”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para: Secretaria Municipal // Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza // cc Hacienda Municipal.

Según lo expuesto en el oficio SM-249-2021, fechado 15 de marzo del año 2021, la comisión atiende a la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, procede:

1. Se solicita al departamento de Censo y Catastro información atinada a los bienes inmuebles de la compañía ZONEX Internacional Sociedad Anónima y portadora de la cedula de jurídica 3-101-157958.

2. Con base en el archivo del departamento de Censo y Catastro y las consultas literales realizadas en el portal web del Registro Nacional de propiedad <https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaFinca.jsp>, se identificaron tres propiedades dentro de los límites políticos administrativos del cantón Turrialba, específicamente sobre el distrito número dos, los cuales son:

2.1 Finca matrícula 3-217021-000 con la inscripción catastral c-948023-2004, su naturaleza responde a "Lote dos terreno construido con una casa" y con un área estimada en 347,05 m². Desde su inscripción a nombre de ZONEX Internacional S.A en 2009 no ha presentado segregaciones.

2.2 Finca matrícula 3-193134-000 con la inscripción catastral c-817264-2002, su naturaleza responde a "Terreno de tacotal lote 2" y con un área estimada en 21 299,75 m². Desde su inscripción a nombre a ZONEX Internacional S.A en 2003 no ha presentado segregaciones.

2.3 Finca matrícula 3-193135-000 con la inscripción catastral c-817263-2002, su naturaleza responde a "Terreno de cañal, lote tres" y con un área estimada 23 661,05m². Desde su inscripción a nombre de ZONEX Internacional S.A en 2003 presenta una segregación "finca matrícula 3196821-000, inscripción catastral c-934239-2004, cuyo dueño del dominio es Tracmory S.A".

2.4 Las tres propiedades se encuentran cancelando el Impuesto del Bien Inmueble.

3. Se adjunta cartografía general de las propiedades de ZONEX Internacional S.A.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que tome participación y razonamiento sobre esto. Enviar copia a los señores Síndicos del Distrito La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13.- Informes del Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

1. Oficio No. MT-CMAL-016-202, de fecha 22 de marzo del año 2021.

Respecto al oficio SM-305-2021, se hizo traslado a la señora Vice Alcaldesa, Milagro Rowe Arias, a Lic. Rosaura Molina Romero como Gestora Administrativa y a mi persona, en calidad de Asesor Legal del Concejo Municipal, respecto al equipamiento del Centro Diurno para el Adulto Mayor, el cual fue trasladado a este Concejo Municipal mediante oficio GAD-18.-2021, suscrito por la señora Molina



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Romero.

Debo informar que la Alcaldía Municipal, así como los demás a los que se nos trasladó dicho asunto, nos encontramos en análisis del mismo, en cuanto tengamos la claridad respecto a la mejor decisión que debe tomar este Municipio, será enviado oficio formal a este Órgano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Licenciado Carlos Calvo que es para darle más seguimiento.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Esta tarde tuve una pequeña reunión con el Licenciado y le habíamos entregado hoy justamente al mediodía al Concejo Municipal mediante el oficio 246-2021 en donde dice que en cumplimiento del acuerdo municipal SM-305-2021 me permito presentar el infame solicitado ante el asunto de equipamiento del Centro Diurno del Adulto Mayor, como es de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal el Centro Diurno se encuentra actualmente cedido en condición de préstamo a la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante acuerdo del Concejo Municipal, motivado el COVID – 19, hasta que se levante la declaratoria de emergencia, en este momento nos encontramos elaborando un borrador de convenio a suscribir con la Caja Costarricense para formalizar el préstamo usando insumos aportados tanto de FODESAF como de la C.C.S.S. y de la Asesoría Legal de la Municipalidad, también se adjuntó un poco más de información acerca del acuerdo que tiene que ver también con el sitio mediante el oficio 247-2021, dice que en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-213-2021, Artículo Quinto, inciso 5 de la Sesión 043-2021, dice: informe equipamiento del Centro del Adulto Mayor, acciones realizadas: La Vicealcaldía procede a convocar a reunión a la Sra. Marigen García – Presidenta de APAMTU, llevándose a cabo esta el 12 de marzo 2021, la finalidad de la reunión fue conocer a) la condición legal de la Asociación APAMTU, b) el interés de la misma respecto al uso de las instalaciones del Centro Diurno y 2) por otra parte la Licda. Pizarro Palma - Asesora Jurídica de la Institución conversó también con la señora Marigen sobre la condición legal de APAMTU.

Para concluir número: 1) que al día de hoy APAMTU es una asociación privada, 2) actualmente se encuentra tramitando ante el IMAS para ser certificada o habilitada como una organización de bien social, teniendo la certificación OBS, 3) obtenida la denominación OBS podrá ser incluida en el presupuesto de CONAPAM, 4) Según lo señala la Presidenta de APAMTU señora Marigen, ellos requieren de un compromiso provisional para recibir recursos de la Junta de Protección Social, lo que para la Municipalidad de Turrialba en estos momentos no es viable, debido a que nos exterioriza la Asesora Legal que requisito para la Municipalidad es que APAMTU esté certificada con una organización de bien social, que le acredite para usar fondos públicos y 5) de igual manera se hace ver a la señora Marigen García que en este momento el centro continúa ocupado por la Caja, por el tiempo de pandemia hasta que ésta permanezca.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que hacemos es votar el informe del Licenciado Carlos Calvo, anexándole la información que dio doña Milagro como complemento, porque uno es una parte inicial y con el otro se está complementando, los señores Regidores que están de acuerdo en votar este informe del Asesor Legal anexándole la información suministrada por la Sra. Vicealcaldesa, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, el Concejo queda a la espera del informe definitivo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio MT-CMAL-017-2021, de fecha 22 de marzo del año 2021.

Mediante Sesión Ordinaria número 045-2020, celebrada el día martes 09 de marzo del 2021, se hizo traslado del oficio SM-254-2020, el cual es suscrito por los señores Alfonso Camacho Castro y Roxana Umaña, los cuales se presentan como miembros del Comité Comunitario de Verbena, y en el que expresan su deseo de instalar servicio eléctrico. Para dicha gestión el ICE, les requiere de documento en el que se autorice el uso de dicha finca que funciona como plaza de deportes.

Al respecto considero que se podría otorgar permiso para que en ella se instale el servicio eléctrico, y segundo, iniciar con los trámites de entregar en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Sin más de momento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Los Señores regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Licdo. Carlos Calvo y comunicárselo a los interesados sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a señores Alfonso Camacho Castro y Roxana Umaña - miembros del Comité Comunitario de Verbena, para lo que proceda. Enviar copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:45 horas, la Presidencia solicita extender la sesión por 10 minutos, para terminar con los informes del Asesor Legal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

3. Oficio MT-CMAL-018-2021, de fecha 22 de marzo del año 2021.

Respecto al oficio SM- 259-2021, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 045-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 09 de marzo del 2021, en el que se traslada oficio INDER-GG-DRT6-RDCE-OTTU-173-2021, respecto a posible donación de un bien inmueble propiedad de dicho Instituto a la Municipalidad de Turrialba, el inmueble corresponde a la actual plaza de deportes del Asentamiento La Fuente en el distrito de Santa Teresita.

Sobre el mismo, debo indicar que se conversó con una funcionaria del INDER, la cual manifiesta, el oficio anterior va a ser ampliado, ya que carece de información para darle trámite.

Una vez se amplíe el mismo, se brindará al Concejo Municipal el informe correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo y comunicarlo de tal manera sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Queda pendiente del informe que enviará el INDER. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio MT-CMAL/020-2021, de fecha 22 de marzo del año 2021.

Respecto al oficio SM- 287-2021, tomado en la Sesión Ordinaria número 045-2021, en el que se traslada el oficio DA-018-2021 firmado por el señor Carlos Vargas Vargas – Director Administrativo Consejo Nacional de Personas con discapacidad, respecto a la finca Folio Real 3-110534 ubicada en Barrio La Cecilia. En el mismo se aclaran ciertos antecedentes de la propiedad.

Recomiendo al Concejo Municipal esperar el informe que el Ing. Gerardo Sequeira Pereira pueda brindar al respecto, y luego el mismo se traslade a la Comisión que se encontraba analizando dicho tema.

Una vez se tenga lo anterior, se deberá analizar la viabilidad técnica y financiera de aceptar la donación planteada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Me parece muy claro el informe, muy objetivo, votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Regidora Flora Solano Salguero que esta con permiso de la Presidencia, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez y proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, por lo tanto el Concejo queda a la espera del informe que debe presentar el Ing. Gerardo Sequeira Pereira. Enviar copia al señor Carlos Vargas Vargas – Director Administrativo Consejo Nacional de Personas con discapacidad Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul con permiso de la Presidencia).

5. Oficio No. MT-CMAL/021-2021, de fecha 22 de marzo del año 2021.

Respecto al oficio SM- 291-2021, tomado en la Sesión Ordinaria número 045-2021, celebrada el día martes 09 de marzo del 2021, en el que se hizo traslado a este Asesor del oficio ODU-CM-001-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, respecto a la donación de terreno para facilidades comunales y parque del INDER, específicamente su inciso f).

Sobre el anterior, recomiendo indicarle a la ADI del lugar, así como a los síndicos del distrito de Pavones, que una vez se firmen las escrituras de donación y el terreno se encuentre inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba, se inicien los procedimientos con el fin de generar una autorización formal, para que sea dicha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asociación quien se encargue del mantenimiento de las instalaciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Los Señores regidores que están de acuerdo con este informe del Asesor Legal y que se proceda conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la ADI de Pavones, así como a los Síndicos del distrito de Pavones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio No. MT-CMAL-022-2021 – de fecha 23 de marzo del año 2021.

Respecto al oficio SM-307-2021, acuerdo tomado mediante Sesión Ordinaria número 046-2021, celebrada el día 16 de marzo del 2021, en el que se me traslada recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Directora General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica, Recurso suscrito por Maricruz Rodríguez Gonzalez, contra el acuerdo SM-202-2021.

Una vez expuesto lo anterior, desarrollo en lo siguiente, lo que resuelve el recurso planteado.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSO DE REVOCATORIA CON
APELACIÓN SUBSIDIARIA.**

Municipalidad de Turrialba, Asesor Legal del Concejo Municipal, al ser las nueve horas del 23 de MARZO del año dos mil veintiuno, el suscrito Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, con el fin de hacer cumplir con la Ley 7509, así como demás normativa vigente, conoce Revocatoria con Apelación subsidiaria contra acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba bajo el número de oficio 202-2021, interpuesto por Maricruz Rodríguez González, céd: 1-0836-0761, Apoderada Generalísima con límite de suma, del Banco Nacional de Costa Rica, cédula de persona jurídica N°.4-000- 001021, según folio 84, y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente;

RESULTANDO

PRIMERO:

Que en fecha 30 de julio del año 2020, la señora Rodríguez González, envió vía correo electrónico, solicitud de Prescripción del impuesto de Bienes Inmuebles de la finca 173717 que es remitida al Departamento de Cobros, lo anterior con base en el Artículo 8 de la Ley N°7509.

SEGUNDO:

Que el día 13 de julio del año 2020 se resuelve que la prescripción no aplica debido a que el anterior propietario había sido notificado todos los años, evitando esto que la deuda con la Municipalidad prescriba, con base en número de Oficio: DCMT-0026-2020

TERCERO:

Que con fecha 20 DE JULIO de 2020 recibo un correo a la cuenta institucional: gmachado@muniturrialb.go.cr, de parte de la señora z Rodríguez González, funcionaria del Banco Nacional de Costa Rica, quien remite el documento de Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio con respecto a la resolución de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Prescripción de la finca 173717 oficio DCMT-0026-2020, recibida por correo electrónico.

CUARTO:

El día 10 de agosto del año 2020 se resuelve y se remite documento de resolución de prescripción de Bienes Inmuebles de la finca 173717 a la recurrente, expediente N°.DCMT-0032-2020, PSO-DGIC-535-2020.

QUINTO:

Que con fecha 27 DE OCTUBRE de 2020 se recibe un correo la cuenta institucional: gmachado@muniturrialb.go.cr, de parte de la señora Rodríguez González, funcionaria del Banco Nacional de Costa Rica, quien remite el documento de Reclamo Administrativo contra la resolución número PSO-DGIC-535-2020, recibida por correo electrónico.

SEXTO:

En la resolución de Prescripción de impuesto de Bienes Inmuebles de la finca 173717, se resuelve nuevamente que la prescripción no aplica ya que en el expediente de la finca en mención, existen los documentos de soporte donde se notificó al dueño anterior, además, es importante resaltar que la obligación del impuesto de Bienes Inmuebles está sujeto al dueño registral actual y no sobre propietarios anteriores, según lo indica el artículo 8 de la ley 7509, es por lo anterior que en toda compra - venta de bienes inmuebles de los interesados, debe mediar una certificación emitida por la Municipalidad de Turrialba de estar al día con las obligaciones. Por otro lado la Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles, (ley emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985) en su artículo 10 nos dice.

*“Artículo 10.- Fiscalización del tributo y plazo de prescripción
La Administración Tributaria podrá ejercer las actuaciones de fiscalización que considere pertinentes y determinar el impuesto respectivo en los plazos establecidos en el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
Se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con tal cuerpo normativo.”*

SETIMO: Mediante oficio SM-202-2021, del 5 de marzo del 2021, el Concejo Municipal decide rechazar el recurso de apelación planteado por la representada del recurrente, lo cual da pie al presente recurso ahora como acto emanado de este Honorable Órgano.

CONSIDERANDO

Se determina aspectos esenciales que procedemos a analizar. En relación al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, fue creado por la Ley N° 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas. Si bien de conformidad con el artículo 1° de la Ley, se asigna el producto del impuesto a las municipalidades, el impuesto como tal es de carácter nacional, es decir, su creación obedece al ejercicio del poder tributario que ostenta el Estado. En lo que interesa dispone el artículo 1°:

“Se establece, a favor de las municipalidades, un impuesto sobre los bienes inmuebles, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley”.

Por su parte, el artículo 3 de la citada Ley, otorga a las municipalidades el carácter de administración tributaria, definiéndole competencias precisas: Dice el artículo:

“Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán carácter de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Administración Tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. (...)

Como impuesto de carácter nacional, la Ley prevé las disposiciones necesarias para regular todo lo concerniente al impuesto creado. Dentro de tales disposiciones, destaca la referente a la prescripción contenida en el artículo 8 de la Ley, que en lo que interesa dispone:

"Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. (...)"

Es precisamente en lo que refiere al término de prescripción que se han presentado algunos problemas con las entidades municipales, por cuanto algunas han considerado, que, al haberseles asignado el producto del impuesto sobre los bienes inmuebles a ellas, el término de prescripción que se debe aplicar, es el contenido en el artículo 73 Código Municipal, que en lo que interesa dispone:

"Los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán personalmente por su pago."

Tal interpretación resulta errónea, por cuanto, si bien de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 7509 se asigna el producto del impuesto sobre los bienes inmuebles a las entidades municipales, como se dijo, este es de carácter nacional, y surge como ejercicio del poder tributario del Estado y no del ejercicio del poder tributario municipal. Sobre el particular, la Procuraduría General de la República, en dictamen C-050-99 manifestó:

"El caso sometido a consideración, entonces, no se reduce a una cuestión meramente cronológica, sino que debe considerarse, el criterio de especialidad de la norma, de tal forma, que al analizarlo, se debe acotar, que la Ley N°7509, como ley especial anterior, no es derogada por la ley N° 7794, que es ley posterior general, es decir aplicamos el aforismo jurídico, señalado anteriormente, "lex posteriores generalis non derogat legi priori speciali"

Igualmente, resulta de imposible aplicación el plazo de prescripción, estipulado, por el Código de Municipal, en el tanto, está concebido para regular únicamente, los impuestos locales (patentes municipales, licencias municipales, tasas y precios por servicios municipales, entre otros). Siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles un impuesto de alcance nacional y de naturaleza estatal, cuya aplicación abarca los terrenos, instalaciones o las construcciones fijas o permanentes en todo el territorio, no resulta aplicable el citado Código, por ser su naturaleza diferente a la de los impuestos municipales señalados."

En igual sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto N°02797-97 del 21 de mayo de 1997, había manifestado:

"Ahora bien, en el caso concreto, la ley n. 7509 en su artículo 1. dispone: "Establecimiento del impuesto. Se establece, en favor de las municipalidades, un impuesto sobre los bienes inmuebles, que se regirá por las disposiciones de la presente ley". El numeral segundo señala: "Objeto del impuesto. Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Por su parte, el artículo seis nos identifica los pasivos de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



impuestos de que se trata. Sin ninguna duda, todas esas disposiciones normativas, de carácter legal, constituyen una manifestación propia del poder de imperio que tiene el Estado, ejercido a través de la Asamblea Legislativa (artículo 121, inciso 13, de la Constitución Política), el que en la especie está circunscrito o particularizado en su poder tributario..."

De acuerdo con lo expuesto, no queda duda entonces, que en tratándose del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, el término de prescripción aplicable es el previsto en el artículo 8 de la Ley N° 7509, es decir 3 años.

Si bien la Ley de Bienes Inmuebles regula únicamente lo concerniente al término de prescripción, no así a las causales de interrupción de la prescripción, debemos preguntarnos, si procede en tal caso la aplicación supletoria del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Veamos:

El artículo 36 de la Ley de Bienes Inmuebles se refiere a la legislación supletoria, y dice en lo que interesa:

"Para lo no previsto en la presente Ley, se aplicará supletoriamente el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en cuanto sea compatible con ella. Sus normas se integran, delimitan e interpretan de conformidad con los principios aplicables al Derecho Tributario."

De conformidad con el artículo citado, al no regular la Ley de Bienes Inmuebles lo concerniente a las causas de interrupción de la prescripción, y siendo el efecto jurídico de éstas la dilatación de los plazos de prescripción para que la Administración Tributaria, no solo pueda determinar los tributos, sino hacer las gestiones cobratorias necesarias, las disposiciones contenidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios referidas a las prescripción y las causas de suspensión e interrupción, pueden y deben aplicarse supletoriamente.

Desde este punto de vista, siendo la notificación de los actos administrativos o jurisdiccionales tendientes a ejecutar el cobro de la deuda, una causa de interrupción de la prescripción a tenor del inciso e) del artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la misma puede ser aplicada supletoriamente por las entidades municipales a fin de interrumpir el término de prescripción a que refiere el artículo 8 de la Ley N°7509.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Compañeros regidores necesitamos terminar de hacer esto porque si no, no le vamos a poder cobrar al Banco Nacional, si interrumpimos la lectura y no votamos, no le podemos cobrar al banco, así que les pido extender la sesión para terminar de leer el documento, porque si no el Banco no nos va pagar y eso sería una injusticia porque aquí a todo el mundo le andan cobrando y como vamos a permitir que el banco por un tecnicismo de unos minutos, no le cobremos, entonces ruego extender la sesión para terminar de leer el documento del Licenciado Carlos Calvo y poderlo someter a votación para poderlo notificar lo más pronto posible al Banco Nacional, don Marcos vota en lugar de don Mariano que no está en su curul, los señores regidores que están dispuestos a extender la sesión, sólo para terminar la lectura, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, se da por extendida la Sesión, solamente para el tema descrito anteriormente.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenx Murillo que no está en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal: Solamente queda el por tanto.

POR TANTO

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho descritas anteriormente, es que recomiendo al Concejo Municipal, confirmar lo resuelto en OFICIO SM-202-2021, y rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En discusión el informe del Asesor Legal, discutido los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado con 6 votos a favor y uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Por lo tanto se confirma lo resuelto en OFICIO SM-202-2021, se rechaza el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora Maricruz Rodríguez González - Directora General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica. Se traslada al Contencioso Administrativo. Aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa).

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo con respecto a este informe del Asesor Legal, no es que yo estoy en contra del recurso como tal, sino es que yo he dicho que este tipo de recurso extraordinario de revisión, es importante que nos envíen para estudiarlo, y fue un documento extremadamente largo y realmente solamente consulté el artículo 73 del Código Municipal y el resto no tuve tiempo de verlo, entonces creo que aquí votamos nuevamente como lo he reiteradamente a ciegas, no nos dimos cuenta que fue lo que votamos, yo salvo mi voto. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Aclarado el voto negativo del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, a veces también hay que confiar en los profesionales, pero entendemos totalmente Regidor Bermúdez sus palabras.

Si hago constar en el acta, que hay temas pendientes que por tiempo no los pudimos ver, talvez el viernes si nos da tiempo tendrán la nobleza y humildad de externos algunas cosas el viernes en la sesión, podemos ver las Juntas de Educación.

Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal